



SUMARIO

Página

Tema 29 del programa:

La situación en el Oriente Medio 1385

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).

TEMA 29 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta tarde la Asamblea comenzará el examen del tema 29 del programa. Antes de dar la palabra al primer orador quisiera proponer que la lista de oradores para el debate sobre este tema del programa se cierre el viernes 3 de diciembre, es decir, mañana, a las 18 horas. Si no hay objeciones consideraré que así queda acordado.

Así queda acordado.

2. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General reanuda hoy su debate sobre la situación actual en el Oriente Medio, cuya perpetuación constituye una grave amenaza a la paz y la estabilidad en la región y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General debate esta situación con pleno conocimiento de sus dimensiones y consciente de las consecuencias de su perpetuación y de que hay maniobras destinadas a obstaculizar los esfuerzos de paz con cualquier tipo de pretexto. Por consiguiente, la Asamblea General tiene plena conciencia de sus responsabilidades al rechazar en nombre de la comunidad mundial todo lo que tienda a consolidar la ocupación, impedir el logro de una solución o perpetuar la violación de los principios de la Carta y sus objetivos. La Asamblea sabe muy bien cuáles son sus responsabilidades y la importancia de adoptar iniciativas en el momento debido si no se materializan los progresos hacia el logro de una paz duradera en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y los propósitos y principios de la Carta.

3. Egipto ha demostrado claramente en más de una oportunidad — especialmente desde la guerra de octubre de 1973 — su deseo de lograr una paz justa, y ha puesto en práctica la firme política de participar en todo lo que conduzca a su realización. Así hemos procedido con el fin de evitar nuevos enfrentamientos en la región, tratando de ponerla a salvo de los estragos a que se ha visto expuesta durante más de 25 años, es decir, desde que el pueblo palestino fue privado de sus legítimos derechos a la libre determinación y la independencia en una forma sin prece-

dentes en la historia, sobre todo en la época actual, en que la Carta de las Naciones Unidas constituye la piedra angular del progreso y el desarrollo de la humanidad.

4. La guerra de octubre de 1973 abrió el camino hacia una paz justa en el Oriente Medio, pues puso claramente de manifiesto que el sentimiento de superioridad e invencibilidad que desde 1967 ha hecho que los dirigentes israelíes adoptaran una posición de engreimiento y soberbia y que ha guiado sus políticas y actitudes, es totalmente falso y les impide hacer frente a la realidad de que es imposible que los pueblos árabes acepten la ocupación de sus territorios, la negación de sus derechos y el deseo de otros de expandirse a sus expensas, controlando su destino e impidiendo su progreso. Había quienes imaginaban que la ocupación israelí perduraría indefinidamente y que el pueblo palestino debía someterse a su condición de atrida. La guerra de octubre de 1973 hizo caer las fortificaciones de las fuerzas ocupantes y destruyó así el mito de su invencibilidad. El mundo entero ha podido comprobar que el único camino hacia una solución — el establecimiento de una paz justa y duradera — es la cesación de la ocupación de todos los territorios árabes ocupados desde la guerra del 5 de junio de 1967 y la restitución de los derechos nacionales del pueblo palestino dentro del marco de la legitimidad internacional y el acatamiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios de la Carta, especialmente los relativos a la soberanía, la integridad territorial y el derecho a la existencia y la libre determinación.

5. Egipto siempre se ha sentido animado por el deseo de paz que abriga la humanidad, con la condición de que esa paz sea justa y se base firmemente en las obligaciones y derechos recíprocos, sin violar los principios fundamentales de las relaciones internacionales, el más importante de los cuales es el de la soberanía y la libre determinación. Así, el 16 de octubre de 1973, mientras se libraba la guerra, el Presidente El-Sadat pidió la convocación de una conferencia de paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la que participaran todos los interesados — incluso el pueblo palestino e Israel — con el fin de determinar el proceso a través del cual sería posible lograr una paz justa en la región. Dentro de ese marco se decidió celebrar la Conferencia de Paz de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio. Egipto insta a la pronta reanudación de esa Conferencia, también en este caso con la participación de todos los interesados — incluso la Organización de Liberación de Palestina (OLP), representante del pueblo palestino —, para consolidar la paz y lograr la justa solución del problema. A juicio de Egipto, este es el único camino eficaz hacia una solución pacífica. Estamos convencidos de que la Asamblea General, con toda su autoridad internacional y representatividad universal, comparte esta opinión. Respalda nuestro convencimiento las numerosas resoluciones aprobadas, que expresan la opinión de la gran mayoría de Estados y pueblos de la comunidad internacional acerca de

uno de los problemas más graves e importantes que enfrenta la humanidad en la época actual. Por lo tanto, exhortamos a la Asamblea General a que pida la reanudación inmediata de la Conferencia de Paz de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio, con la participación de todos los interesados — incluso la OLP —, de conformidad con la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea.

6. Egipto, cuya política tiene como fin la creación de una paz justa y, por consiguiente, duradera en el Oriente Medio, cree que ese esfuerzo de paz debe realizarse dentro del marco de las Naciones Unidas, bajo la égida de su Carta y de conformidad con sus resoluciones. Esta ha sido y seguirá siendo la política de Egipto. Una solución pacífica debe lograrse de conformidad con las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas y con los principios de la Carta, que prohíbe la adquisición de territorio por la fuerza y considera como sagrado el principio de la autodeterminación. Así, pues, queremos dejar bien en claro que Egipto tiene el propósito de lograr que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, sin ninguna excepción, y de que Israel respete el derecho del pueblo palestino a crear un Estado independiente en tierra palestina. Estos son dos puntos que no pueden estar sujetos a negociación o a trueque. El punto de partida para las conversaciones de paz debe ser la creación de una paz justa a la luz de los principios de la Carta, junto con la provisión de las garantías internacionales necesarias que aseguren los derechos de todas las partes a la existencia independiente, a la soberanía y la integridad territorial, a la independencia política y la autodeterminación, y el derecho a vivir dentro de fronteras internacionalmente reconocidas que serían garantizadas y, por ende, seguras. Esto es lo esencial de las conversaciones de paz y, en realidad, de todas las resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas hasta el presente en relación con el Oriente Medio, ya sea en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General.

7. Quiero reiterar una vez más que las Naciones Unidas y sus órganos principales, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, deberían fiscalizar el esfuerzo por lograr la paz. Siempre debemos tener en cuenta que la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio se basa en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, se reúne dentro del ámbito de las Naciones Unidas, y más específicamente con los auspicios directos del Consejo de Seguridad, puesto que el tema es de la competencia inmediata de ese órgano. En vista de todo esto, resulta necesario e imprescindible que el Consejo de Seguridad se reúna en el momento oportuno para seguir de cerca ese intento por lograr la paz y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, para dar impulso al proceso y poner fin a las maniobras destinadas a provocar demoras o a eternizar el estancamiento.

8. A este respecto, el Secretario General consideró a principios de este año que era importante — y de hecho lo era — reanudar sus empeños por poner fin a esa situación de estancamiento. El Secretario General sugirió la posibilidad de reanudar sus contactos con todas las partes en el conflicto, incluyendo la OLP, a través de sus representantes ante la Sede de las Naciones Unidas con miras a preparar la reanudación de la labor hacia la instauración de una paz justa y duradera. En su respuesta al Secretario General, Egipto dio un apoyo inequívoco a esta iniciativa, iniciativa

que ha de considerarse dentro del marco de la reanudación de la Conferencia de Paz de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio. También expresó su reconocimiento por la decisión del Secretario General de ponerse en contacto con la OLP para el mismo fin. Esto constituye la aplicación honesta y estricta de la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, que estipula la participación de la OLP en un pie de igualdad con las demás partes en todas las deliberaciones relacionadas con el establecimiento de la paz en el Oriente Medio.

9. La delegación de Egipto exhorta a la Asamblea General a que apoye la iniciativa del Secretario General y le confíe la tarea de ponerse en contacto una vez más con las partes a las que notificó en su nota de 1º de abril de 1976, con miras a preparar un informe al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre los resultados de sus gestiones dentro de un período determinado, pues no se pueden aceptar, bajo ningunas circunstancias, las tácticas de obstrucción y de dilación. Así es como vemos nosotros el proceso de reanudación de la Conferencia de Paz, que es el marco natural e internacionalmente aceptado para las medidas por las cuales se podrá lograr una solución justa para la región. Además, Egipto está dispuesto a cooperar en toda iniciativa y medida que tienda a ayudarnos a salir de ese atolladero en que nos encontramos y a poner fin a todo intento destinado a obstaculizar el progreso hacia la reanudación de la Conferencia de Ginebra con la participación de todas las partes interesadas y de los dos Copresidentes de la Conferencia — la Unión Soviética y los Estados Unidos — para proseguir entonces con las consultas serias en relación con el establecimiento de una paz justa en el Oriente Medio.

10. Quisiera expresar aquí nuestra creencia de que los Copresidentes de la Conferencia y el Secretario General de las Naciones Unidas deben desempeñar un papel importante en la preparación de la reanudación de la Conferencia y en la continuación de la tarea de establecer una paz justa en el Oriente Medio. A este respecto, encontramos muy oportuna la reciente iniciativa de la Unión Soviética.

11. Al propio tiempo, queremos afirmar nuestro convencimiento de que los Estados Unidos pueden desempeñar un papel significativo e importante si ejercen su influencia sobre Israel para impedir que siga con sus tácticas dilatorias y obstruccionistas y haga que actúe en forma positiva para lograr un arreglo. Nuestro convencimiento surge del hecho de que Israel ha dependido y depende totalmente de los Estados Unidos en todos los aspectos de su vida, sobre todo en el plano militar y el económico. Por consiguiente, el país que tanto ha concedido a Israel debè poseer los medios para ejercer su influencia y hacerla entrar en razón y disuadirle de esas empresas aventureras a que la lleva su deseo de expansión y de dominación. En este sentido, los Estados Unidos adoptaron una actitud positiva, a saber, estuvieron de acuerdo con la declaración de consenso adoptada por el Consejo de Seguridad el 11 de noviembre de 1976¹ por la que se lamenta la política y las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976*, documento S/12233.

12. La persistente negativa de Israel a respetar los derechos del pueblo palestino, incluido el de la libre determinación — derecho inalienable consagrado en la Carta de las Naciones Unidas —, constituye un serio obstáculo a la paz, la cual no se conseguirá a menos que se eliminen los elementos esenciales del problema y se resuelva el conflicto. Ello solamente se logrará mediante la restitución de los derechos del pueblo palestino. Esto ya ha dejado de ser de la sola responsabilidad del pueblo palestino o del pueblo árabe; es una responsabilidad internacional colectiva que todos asumimos y de la cual debemos rendir cuenta ante nuestra conciencia y ante la historia.

13. Como dijo el Presidente El-Sadat ante esta Asamblea durante el último período de sesiones, “la causa del pueblo palestino es la causa de todo pueblo libre que busque la paz y clame por la justicia, aceptando el imperio de la ley como árbitro entre el bien y el mal, entre lo correcto y lo incorrecto”².

14. Mientras Egipto hace todo lo posible para facilitar el proceso hacia la paz justa, Israel trata de poner cada vez mayores obstáculos y de consolidar su ocupación. Prueba irrefutable de esa política israelí irresponsable la hallamos en los delitos y violaciones cometidos por las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados y en sus deseos de alterar la condición geográfica y la composición demográfica de esos territorios. Estas prácticas de Israel son graves violaciones de convenios internacionales que se niega a aplicar a pesar de las unánimes resoluciones de la Asamblea General; constituyen parte del plan de Israel para impedir la paz e imponer una situación de hecho que, en nombre del Gobierno egipcio, rechazo en forma categórica y absoluta. Al mismo tiempo, quiero también declarar aquí que esas prácticas no otorgan ningún derecho a Israel y no nos obligan a nosotros en modo alguno y en ningún caso.

15. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en noviembre para examinar la peligrosa situación existente en los territorios árabes ocupados como resultado de las prácticas israelíes, tomó nota de ellas y estudió sus repercusiones en los esfuerzos de paz. El Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de éste, hizo una declaración de consenso el 11 de noviembre de 1976, en la que se decía que el Consejo consideraba que esas prácticas israelíes eran ilegales, que carecían de validez y que constituían un obstáculo para la paz, y que todas esas medidas obstruccionistas y las que vamos a ver en el futuro próximo no son más que eslabones de una cadena de intentos de Israel para perpetuar su ocupación y evitar la paz.

16. La delegación de Egipto quiere dejar constancia de que rechaza todos esos intentos de Israel y que desea que las gestiones de paz tengan éxito. Tenemos una disyuntiva clara. Nosotros hemos optado por la solución pacífica a condición de que lleve a una paz rápida, justa y duradera en el Oriente Medio. Esto exige que se convoque a la Conferencia de Paz en los primeros meses del año próximo y que se inicien de inmediato los preparativos. Estamos trabajando con este propósito y pedimos a la Asamblea

General que, en nombre de la comunidad internacional, adopte las resoluciones pertinentes y dicte las instrucciones necesarias. Si prosiguen las tácticas obstruccionistas y dilatorias se eliminarán las posibilidades de una solución política pacífica en un futuro cercano, y en ese caso Egipto y los árabes procederán a liberar sus territorios y a restituir sus derechos; utilizaremos todos los medios pertinentes de legítima defensa estipulados en la Carta para recuperar nuestros territorios, proteger nuestra soberanía y asegurar el futuro de nuestros hijos.

17. Israel estaría cometiendo la mayor de las locuras si vuelve a asumir su actitud arrogante y trata de imponer su política expansionista a los pueblos y Estados árabes, e incluso a la comunidad internacional en su totalidad. Egipto pide a todos los Estados que cumplan con la responsabilidad de paz que les incumbe, declarando que rechazan y condenan esa política obstruccionista de Israel y retirándole toda asistencia que pueda alentarle a persistir en sus prácticas seguidas en los territorios ocupados.

18. Es muy importante que se dé un nuevo impulso a la Conferencia de Paz de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio para que examine lo más pronto posible los elementos esenciales del problema. Por lo tanto, es necesario que se inicien de inmediato los preparativos para dicha Conferencia. En todo esto, la participación de la OLP es una cuestión resuelta y el Gobierno egipcio sostiene que deben definirse todas estas cuestiones. Por ello, su petición de que el Secretario General de las Naciones Unidas presente su informe al Consejo de Seguridad en un plazo estipulado tiende a asegurar preparativos eficaces para la Conferencia y a poner las cuestiones en su contexto adecuado, especialmente el papel del Consejo de Seguridad.

19. Una solución justa del problema del Oriente Medio debe incluir toda una serie de elementos indispensables para asegurar una paz duradera y no simplemente una tregua. Entre esos elementos ocupan lugares prominentes el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, la restitución de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino y las garantías a todos los pueblos de la región a vivir en paz dentro de fronteras reconocidas. Todo esto está en consonancia con los principios de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas.

20. Quiero terminar expresando en nombre de mi país nuestro reconocimiento a todos los pueblos y gobiernos que han apoyado los derechos árabes en forma constante, que han rechazado la agresión de Israel y que han exigido que se ponga fin a ésta y se establezca la paz en la región.

21. Continuaremos actuando dentro del marco de las Naciones Unidas, presentando nuestra causa ante los representantes de la comunidad mundial con la esperanza de conseguir su apoyo y su respaldo, porque para las cuestiones de guerra y de paz las Naciones Unidas constituyen el marco de acción adecuado. En los principios de la Carta tenemos una base de la que no debemos apartarnos y en las resoluciones de las Naciones Unidas un plan que debemos acatar y cumplir a fin de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

22. Sr. ALLAF (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Hace apenas 10 días, la Asamblea General terminó

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2388a. sesión.*

de discutir el problema palestino y, al final del debate, aprobó, por abrumadora mayoría, el informe y las recomendaciones de los 20 miembros del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; pidió igualmente al Consejo de Seguridad tomar las medidas necesarias, de conformidad con sus responsabilidades y la Carta de las Naciones Unidas, para la aplicación de sus recomendaciones [resolución 31/20].

23. Hoy, la Asamblea General comienza a examinar el problema del Oriente Medio. Este problema, que comenzó al propio tiempo que la cuestión palestina, es el resultado directo de la catástrofe que se abatió en 1947 sobre el pueblo palestino cuando su patria fue dividida y su pueblo expulsado de sus hogares para convertirse en más de 3 millones de refugiados que viven en campamentos bajo la dominación, la opresión y la ocupación.

24. Estos dos aspectos, por lo tanto, no constituyen las únicas facetas de la tragedia del pueblo palestino que debate la Asamblea General en todos sus períodos de sesiones. La Comisión Política Especial terminó recientemente de debatir la cuestión de los refugiados de Palestina, y la Asamblea General aprobó cinco resoluciones [resoluciones 31/15 A a E]: sobre la ayuda a los refugiados palestinos, la situación de aquellos que abandonaron Palestina como resultado de las hostilidades de 1967, el financiamiento del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el regreso de los migrantes de 1967 y la situación de los refugiados palestinos en la Faja de Gaza. Esta misma mañana, la Comisión Política Especial también terminó el examen de las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos en la población de los territorios árabes ocupados. Aprobó cuatro proyectos de resolución [resoluciones 31/106 A a D], deplorando las prácticas israelíes, condenando el establecimiento de colonias pobladas por judíos y la destrucción deliberada por Israel del pueblo sirio de Kuneitra, confirmando que el cuarto Convenio de Ginebra se aplica a los territorios árabes ocupados y deplorando la violación continua por Israel de ese Convenio.

25. No hay que olvidar tampoco que el Consejo de Seguridad ha celebrado buen número de debates dedicados a la represión y a la política expansionista de Israel en los territorios árabes ocupados. En una declaración de consenso, el pasado 11 de noviembre, el Consejo condenó todas estas prácticas. Agregaré que todas estas cuestiones han sido estudiadas en la Asamblea General y siempre han terminado con una condena del sionismo en todos sus aspectos, incluido el racismo, y la cooperación entre Israel y el régimen racista de Sudáfrica.

26. El representante de Israel se lamentaba recientemente, con el cinismo que le caracteriza, de que la Asamblea General y sus Comisiones principales, así como el Consejo de Seguridad, consagrasen tantos esfuerzos y tiempo a estudiar las prácticas israelíes y las consecuencias de su agresión, expansión y racismo. El hecho es que ninguno de los 145 Miembros de las Naciones Unidas ha violado la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Organización como lo ha hecho Israel. Las condenas y denuncias de que ha sido objeto Israel superan con mucho las condenas y denuncias dirigidas contra todos los países

Miembros de las Naciones Unidas en conjunto desde la creación de la Organización, hace más de 31 años.

27. ¿Por qué ocurre esto en las Naciones Unidas? ¿Por qué ocurre lo mismo en los organismos especializados y otros órganos internacionales? ¿Por qué Israel ha sido tan generalmente condenado, ya sea en la Comisión de Derechos Humanos, en la Organización Mundial de la Salud, en la Organización Internacional del Trabajo, en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y en decenas de diversas organizaciones internacionales?

28. La razón, naturalmente, siempre es la misma: se trata de que Israel es una entidad expansionista y racista. Esto no sorprende a nadie, ni siquiera a los amigos tradicionales de Israel en América del Norte y en Europa occidental, a los que se ha engañado acerca de ese país.

29. Los sionistas han engañado a la opinión pública mundial durante mucho tiempo. Han explotado la crisis de conciencia de Europa y han insistido en la agresión, el genocidio y la injusticia que padecieron los judíos debido al mundo occidental. De este modo, han suscitado la lástima y obtenido el apoyo de estos pueblos merced al lema sionista engañoso de "tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra", así como la leyenda del "judío errante", ese judío amenazado y perseguido por la opresión y la discriminación, y al que incluso se le niega el derecho a la existencia.

30. ¿Pero acaso Palestina era verdaderamente una "tierra sin pueblo"? ¿Acaso los sionistas llegaron a esta región del mundo para huir de la opresión y la discriminación, o para ejercer la discriminación y la opresión?

31. Cuando el escritor sionista británico Israel Zangwill propagó su gran mentira en 1901, en su artículo "The Return to Palestine"³, declarando que "se debía dar la tierra sin pueblo a un pueblo sin tierra", había en Palestina más de medio millón de habitantes, de los cuales 460.000 eran árabes musulmanes y cristianos, constituyendo un 91% del total de la población, y 47.000 judíos, es decir, sólo un 9% del total de habitantes.

32. Sin embargo, unos 20 años más tarde, Zangwill reconoció su mentira cuando escribió lo siguiente en *The Voice of Jerusalem*, libro publicado en 1920:

"No obstante, hay una dificultad que los sionistas no se atreven a tratar abiertamente y que muy rara vez les gusta mirar de frente. Palestina ya tenía habitantes. El Pashalik de Jerusalén tiene una población que en proporción equivale al doble de los Estados Unidos, con 52 habitantes por milla cuadrada, y ni el 25% de la misma está constituido por judíos. Por lo tanto, debemos estar preparados o bien a expulsar por la espada a las tribus que poseen ese territorio, como lo hicieron nuestros antecesores, o bien a acometer el problema de una gran población extranjera . . ."⁴.

³ Israel Zangwill, "The Return to Palestine", *New Liberal Review*, II (diciembre 1901).

⁴ Véase Israel Zangwill, *The Voice of Jerusalem*, Londres, William Heinemann, 1920, pág. 88. Citado en inglés por el orador.

33. En realidad, Palestina nunca fue una tierra deshabitada. Durante siglos Palestina fue la Tierra Santa que albergó a tres religiones. Fue habitada por cientos de miles de personas, con una abrumadora mayoría de árabes, en particular en los últimos 14 siglos.

34. Cuando surgió, en 1896, la idea del Estado judío, gracias a Herzl, había 453.000 árabes frente a 47.000 judíos.

35. En momentos en que se proclamó la Declaración Balfour, en 1917, había 642.000 árabes frente a 58.000 judíos.

36. Cuando el Gobierno mandatario británico levantó el primer censo en Palestina, en 1912, la totalidad de la población ascendía a 757.182 habitantes, de los cuales el 88% estaba constituido por árabes, musulmanes y cristianos, y sólo el 11% por judíos.

37. Pese a las inmigraciones masivas de judíos que inundaron a Palestina, legal e ilegalmente, en complicidad con la Potencia mandataria británica, cuando se levantó el segundo y último censo, en 1931, pudo advertirse que el número total de habitantes de Palestina superaba 1.033.314, y que de ellos el 83% eran árabes y el 17% judíos.

38. La inmigración judía en masa continuó durante los 15 años siguientes, y en vísperas de la resolución de 1947 [resolución 181 (II)], sobre la partición, el número de habitantes había alcanzado aproximadamente a 2 millones, de los cuales dos terceras partes eran árabes y sólo un tercio judíos.

39. Por lo tanto, hasta los últimos 50 años, durante los cuales la región se vio sometida a la confabulación sionista que terminó con la creación de Israel, Palestina fue una tierra poblada por una abrumadora mayoría de árabes, musulmanes y cristianos.

40. Del mismo modo que Palestina no fue nunca una "tierra sin pueblo", los invasores sionistas nunca fueron simples refugiados inocentes que huían de la opresión y la discriminación racial y religiosa.

41. Los sionistas entraron a raudales en Palestina, provenientes de los cuatro rincones de la Tierra, para despojar de su patria a la población nativa, la cual había vivido allí, bajo su propio cielo, durante decenas de siglos, desde los comienzos de la historia. Así, redujeron a ese pueblo a la condición de refugiados errantes, sin tierra ni hogar, no habiendo cometido crimen alguno.

42. Los sionistas prepararon esa tragedia del pueblo palestino cuando comenzaron a tramitar su odiosa confabulación para arrebatarle su tierra. Theodor Herzl, el padre del sionismo político, así lo declaró en sus memorias, cuando dijo:

"Nuestra intención es llevar a la población pobre a través de las fronteras, en forma subrepticia, proporcionándole trabajo en países de tránsito pero negándole empleo alguno en nuestra tierra"⁵.

⁵ Citado en inglés por el orador.

43. Los sionistas confirmaron este objetivo en el primer congreso sionista, celebrado en Basilea, en 1897, y desde entonces han continuado laborando para alcanzarlo. En 1917 la promesa Balfour confirmó el establecimiento de una patria para los judíos en Palestina y éstos se apresuraron a poner a Palestina bajo Mandato británico, lo cual fue dispuesto en los documentos del Mandato. Cientos de miles de inmigrantes judíos invadieron Palestina y siguieron haciéndolo con el apoyo de jefes de Estado y de dirigentes políticos, presionándoles y sobornándoles, hasta que estuvieron en condiciones, mediante la resolución de 1947, de alcanzar la partición de Palestina y establecer el "Estado judío" en la mayor parte de Palestina que le habían quitado a los palestinos. Siempre trataron de deshacerse de los árabes nativos utilizando toda clase de presiones y terrorismo. Ese fue su plan, incluso antes de la partición de Palestina, y en 1943 solicitaron del Presidente americano Roosevelt que apoyara el programa Biltmore, aprobado por la organización sionista un año antes, para abrir las puertas de Palestina a la inmigración judía ilimitada y desplazar a los árabes palestinos al Iraq.

44. Después de la agresión de junio de 1967, Israel ocupó el resto del territorio de Palestina, las Alturas de Golán y el Sinaí, y los sionistas continuaron llevando a cabo su plan expansionista para desplazar a los árabes de su tierra y establecer asentamientos judíos y llenarlos de sionistas agresores.

45. El gran filósofo judío Ahad Ha'am previó el sufrimiento que habrían de soportar los árabes palestinos en razón de la codicia colonialista sionista. Dijo al respecto:

"Ayer, en Basilea, me senté solitariamente entre mis hermanos, como un doliente en una boda... Este nuevo entusiasmo es artificial y el resultado de las esperanzas infundadas será la desesperación... La salvación de Israel provendrá de los profetas y no de los diplomáticos... Una cosa resulta clara para mí: hemos destruido mucho más de lo que hemos construido"⁶.

46. Varios años después, cuando Ahad Ha'am vivió en Palestina y pudo comprobar con sus propios ojos las consecuencias del sionismo y sus crímenes contra la población árabe de Palestina, escribió lo siguiente en el periódico *Ha'aretz*:

"Nuestro pueblo no quería participar en esa vida bárbara... ¿qué diremos ahora si eso es verdaderamente cierto?" — acerca de la muerte de árabes inocentes — "Dios mío, ¿es éste el fin? ¿Es éste el objetivo por el cual se esforzaron nuestros padres y por el cual sufrieron generaciones enteras? ¿Es éste el sueño del 'retorno a Sión' para manchar su suelo con sangre inocente? ... Y ahora Dios me ha condenado a vivir para ver con mis propios ojos que aparentemente me equivoqué... Si éste ha de ser el Mesías, entonces no deseo que venga..."⁷.

47. A comienzos de 1961, la revista mensual *Ner*, publicada en Jerusalén por la Asociación "JHUD", expresó el punto de vista del filósofo Martin Buber:

"Sólo una revolución interna puede curar a nuestro pueblo de su morboso odio sin causa [contra los árabes].

⁶ *Idem*.

⁷ *Idem*.

Esto ha de llevarnos a la ruina total. Sólo entonces los jóvenes y viejos de nuestra tierra comprenderán cuán grande fue nuestra responsabilidad para con aquellos miserables árabes refugiados en cuyas ciudades hemos establecido judíos traídos del exterior; cuyas casas hemos heredado; cuyos campos ahora sembramos y cosechamos; de cuyas huertas, plantíos y viñedos recogemos los frutos, y en cuyas ciudades, que hemos robado, hemos edificado casas para la educación, la caridad y la oración, mientras hablamos y soñamos con ser 'el pueblo del libro' y 'la luz de las naciones' ”⁷.

48. Esas flagrantes injusticias sufridas por el pueblo palestino a manos de los invasores sionistas son la única y directa razón del conflicto árabe-israelí, que actualmente se denomina el problema del Oriente Medio. Este conflicto comenzó en el mismo momento en que se dividió a Palestina y se implantó en el corazón de Palestina al “Estado judío racista”.

49. Antes de 1947 no había conflicto árabe-israelí, pero había un conflicto sionista-palestino. Antes de 1947 no había crisis en el Oriente Medio, porque “Israel” aún no se había implantado mediante la agresión y la injusticia en el mismo corazón de la región Oriente Medio.

50. Esta verdad, la verdad de que la tragedia de Palestina es la principal razón del comienzo de la crisis en el Oriente Medio y del conflicto árabe-israelí, se ha convertido en un hecho reconocido por todo el mundo, excepto, naturalmente, por “Israel”.

51. El representante de Israel repitió nuevamente sus argumentos falaces cuando expresó en su declaración del 18 de noviembre de este año, durante el debate sobre la cuestión de Palestina [70a. sesión], que lo esencial del conflicto árabe-israelí no era ni la cuestión de los árabes palestinos ni la de los territorios ocupados por Israel.

52. Es realmente extraño que los sionistas sean ciegos — o se hagan los ciegos — hasta ese punto. Pues si la suerte del pueblo palestino y de los territorios ocupados por las fuerzas israelíes no constituyen lo esencial del problema del Oriente Medio, entonces ¿qué es lo esencial?

53. A través de los años, los árabes han repetido que las dos únicas condiciones para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio son: el reconocimiento por Israel de los derechos nacionales del pueblo palestino y el retiro de Israel de todos los territorios ocupados, que conquistó como resultado de su agresión de 1967.

54. Los árabes no han impuesto otras condiciones para poner fin al conflicto del Oriente Medio y restaurar la paz. Si no fuese por las violaciones israelíes de los derechos del pueblo palestino y su ocupación de los territorios de ese pueblo y de los territorios vecinos de Egipto y de Siria, en violación de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas, no habría conflicto o crisis en la región.

55. La mejor prueba de que el problema del Oriente Medio es la consecuencia directa del problema del pueblo palestino es que el estado de guerra y conflicto continúa entre Israel y los países árabes y ha continuado desde 1947 hasta 1967;

en otras palabras, durante 20 años. Antes de que parte alguna de los territorios de Egipto o Siria fuese ocupada por Israel, continuaba la agresión israelí, a causa de ese conflicto que aumentaba y se hacía más complejo. Alcanzó su culminación contra los Estados árabes en 1967; pero la guerra de 1967 no fue el comienzo del conflicto. También podemos decir que el retiro de Israel de los territorios de Siria y Egipto no será suficiente en sí para poner fin a las causas del conflicto del Oriente Medio. Debe terminar la agresión israelí contra el pueblo palestino, el cual debe volver a sus tierras y ejercer sus derechos a la soberanía, la independencia y la libre determinación en su propio suelo, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

56. Esa verdad ha llegado a ser completamente evidente para la mayoría de los pueblos y naciones y todos estos pueblos la apoyan. Como prueba de ello, es suficiente referirse a las declaraciones de los 50 Estados que tomaron parte en el debate del Consejo de Seguridad sobre el problema del Oriente Medio, incluso la crisis palestina, a comienzos de este año, debate en el cual participó la OLP, de conformidad con la resolución 381 (1975), que fue aprobada por iniciativa de la República Árabe Siria, cuando se renovó el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS).

57. Durante los debates celebrados este año y el año anterior se puso en evidencia que el mundo comprendió que nunca podríamos lograr un arreglo justo y duradero en el Oriente Medio sin hallar una solución al problema de Palestina y sin permitir que el pueblo palestino ejerza sus derechos nacionales inalienables. La realidad de los principios establecidos en el proyecto de resolución S/11940⁸, que el Consejo de Seguridad habría aprobado al concluir ese debate si los Estados Unidos no hubiesen impuesto su veto, se ha convertido en la base sólida para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La mayoría de los países que sinceramente tratan de ayudar a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio han confirmado ese punto de vista, como lo ha hecho en su informe el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, compuesto por 20 miembros:

“El proyecto de resolución (S/11940), propuesto por seis miembros del Consejo de Seguridad pero no aprobado debido a un veto, reafirmaba claramente los derechos inalienables del pueblo palestino, así como los elementos básicos para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. A pesar de la obstrucción de que había sido objeto, ese proyecto de resolución seguía constituyendo la base que tenía más amplio apoyo para el logro de una solución pacífica y justa en el Oriente Medio.” [A/31/35, párr. 57]⁹.

58. Si no hubiera sido por el veto de los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad habría confirmado, mediante el proyecto de resolución que lamentablemente no fue aprobado, lo siguiente:

“a) Que se debe permitir al pueblo palestino ejercer su derecho nacional inalienable a la libre determinación,

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1976.*

⁹ Citado en inglés por el orador.

incluido el derecho a establecer un Estado independiente en Palestina de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

“b) El derecho de los refugiados palestinos que deseen regresar a sus hogares y vivir en paz con sus vecinos a hacerlo así y el derecho de los que decidan no regresar a recibir indemnización por sus bienes;

“c) Que Israel se debe retirar de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967;

“d) Que deben establecerse arreglos apropiados para garantizar, de conformidad con la Carta, la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de la zona y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas”⁹.

59. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino aprobó esos principios en el párrafo 52 de su informe, que he citado, y también en sus recomendaciones de los párrafos 68, 69 y 72 de ese informe. Además, la Asamblea General, al aprobar las recomendaciones del Comité, el 20 de noviembre de 1976 [resolución 31/20], por una abrumadora mayoría de Estados Miembros, consideró que esos principios son la base para el restablecimiento de una verdadera paz.

60. Si la aplastante mayoría de la comunidad internacional ha reconocido los principios válidos para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, ¿por qué no puede establecerse esa paz y quién impide que ello ocurra?

61. ¿Cuál es la parte que obsta el establecimiento de una situación de paz y maniobra con miras a demorar y mantener el hecho consumado, prolongando así su ocupación?

62. ¿Cuál es la parte que menoscaba todas las medidas serias para hallar una solución global, y quién inventa e invoca pretextos e impone condiciones inaceptables para impedir cualquier progreso en la búsqueda de la paz con la participación de todas las partes involucradas en el conflicto? ¿Cuál es la parte que frenéticamente trata de anexionar territorios ocupados estableciendo asentamientos y modificando el carácter demográfico y cultural de los mismos, para judaizarlos y privarlos de toda otra influencia, árabe, cristiana o musulmana?

63. Los árabes han declarado y afirmado en toda ocasión su aceptación de la ley y de todo aquello que es legítimo y siempre han pedido la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre las cuestiones de Palestina y del Oriente Medio como base para una solución. Pero, ¿qué ha hecho Israel?

64. Israel se ha negado obstinada y persistentemente — y sigue negándose — a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, incluso aquellas por las que se estableció Israel y se convirtió en Miembro de esta Organización, así como las dos resoluciones del Consejo de Seguridad que han sido repetidas y constantemente citadas por el representante de Israel con total hipocresía para desorientar a los demás, sin que la entidad israelí tomara medida seria alguna para

aplicar sus disposiciones. Los sionistas no dejan de esforzarse para distorsionar o tergiversar las dos resoluciones — 242 (1967) y 338 (1973) — del Consejo de Seguridad y descaradamente tratan de eludir las obligaciones que esos dos textos imponen a Israel.

65. Las resoluciones de las Naciones Unidas, en su conjunto, invitan a las partes a tomar medidas concretas y claras que aseguren el mantenimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio para resolver la cuestión de Palestina, pero Israel no reconoce ninguna de esas medidas a excepción de una, que, según Israel, le permitiría retener los territorios árabes que adquirió por la fuerza y la agresión. De las más de 240 resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad, Israel sólo reconoce la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de la que únicamente menciona uno o dos párrafos que interpreta como quiere.

66. Por ejemplo, nada dicen los sionistas acerca del primer principio que fue reafirmado por la resolución 242 (1967), esto es, que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza, e Israel, deliberadamente, tergiversa ese texto y distorsiona el principio contenido en el párrafo 1 de esa resolución, o sea, el retiro de las fuerzas armadas de Israel de los territorios ocupados a raíz del conflicto de 1967, pretendiendo que ese retiro no se refiere a todos los territorios ocupados durante el conflicto, sino a una parte de ellos. Esta es una interpretación ridícula y deshonestas. Deshonestas porque muestra admirablemente la mentalidad imperialista, pues el hecho de que es inadmisibles adquirir territorios por la fuerza no puede quedar sometido a excepción alguna o a una aplicación parcial. Todo lo que se prohíbe absolutamente no puede ser permitido en parte, y lo aplicable al todo lo es también a cada una de las partes, ya que robar es robar sean las víctimas miles o millones. Además, el propio Moshe Dayan reconoció que, de acuerdo con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, Israel estaba obligada a retirarse de todos los territorios ocupados en 1967, cuando dijo en una sesión a puertas cerradas celebrada en el Knesset el 19 de junio de 1968, según el periódico *Davar*:

“El Consejo de Seguridad ha resuelto explícitamente que Israel debe retirarse a las líneas del 4 de junio de 1967. No hay que jugar con las palabras y tratar de interpretar la resolución del Consejo de Seguridad de ninguna otra manera.

“Israel debe mantener reservas con respecto a la resolución del Consejo de Seguridad, que claramente pidió el retiro de Israel a las líneas del 4 de junio”¹⁰.

No soy yo quien dice esto, sino el propio Moshe Dayan, entonces Ministro de Defensa de Israel.

67. Es paradójico que Israel, agresivo y expansionista, que ha desencadenado contra los árabes tres guerras de agresión en 20 años y que ha realizado cientos de incursiones y ataques contra las fronteras árabes, aparte de que muchas veces ha extendido su mapa por la fuerza y la agresión, hable constantemente acerca de las disposiciones de la resolución 242 (1967), relativa al respeto de la soberanía,

¹⁰ *Idem*.

la independencia y el derecho de todos los Estados de la región a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas.

68. Cabría decir que el único que se beneficia de esas disposiciones es Israel, en tanto que la fórmula "todo Estado de la región" significa para los sionistas el Estado de Israel exclusivamente y las palabras "fronteras seguras y reconocidas" significan para la entidad sionista las fronteras de Israel exclusivamente. Cabría decir que fue Israel la víctima de la agresión durante los últimos 30 años y que fueron los Estados árabes los que cruzaron las fronteras, ocuparon territorios, establecieron asentamientos y desplazaron a las poblaciones.

69. Sin embargo, ¿cuándo Israel ha tenido la sincera iniciativa de aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad a pesar de la importancia que atribuye a ese texto? ¿Cuándo ha reaccionado favorablemente a lo que se pide en ese texto, es decir, el retiro de las tropas israelíes y el respeto de la soberanía y las fronteras de todos los países de la región? Además, no creo que haya necesidad de que me refiera a la actitud negativa de Israel respecto del Representante Especial del Secretario General, que fue designado en cumplimiento del párrafo 3 de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Y esta actitud ha sido pasiva en relación con los esfuerzos realizados por el propio Secretario General en lo que respecta a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

70. En realidad, Israel nunca ha sido sincero en cuanto a la aceptación o a la disposición de aplicar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Nunca ha querido ponerlas en ejecución. Y ese es el motivo por el cual Israel siempre ha tratado de impedir la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio, que debía reanudarse de conformidad con esas resoluciones. Además, se niega obstinadamente a aceptar la participación de los palestinos en esa Conferencia.

71. Hay un reconocimiento prácticamente unánime en el sentido de que el problema de Palestina es la médula del conflicto del Oriente Medio y de que sin una solución justa para ese problema será imposible establecer la paz en la región.

72. En la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad se pide la inmediata aplicación de la resolución 242 (1967), así como "negociaciones entre las partes interesadas, con los auspicios apropiados, encaminadas al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio".

73. Por consiguiente, si la solución de la cuestión de Palestina es un requisito previo para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, y dado que en su resolución 338 (1973) el Consejo de Seguridad invita a las partes interesadas a iniciar negociaciones con los auspicios apropiados a fin de llegar a una solución ¿quién está más interesado en la cuestión de Palestina, que es fundamental en el problema, que los propios palestinos? ¿Quién está más interesado que los palestinos?

74. Insistir en la convocación de la Conferencia de Paz sin la participación de los representantes del pueblo palestino equivale a pedir una ceremonia matrimonial sin la parti-

cipación de los novios. ¿Cómo pueden aquellos que desean establecer una paz justa y honorable en la región pensar seriamente en el establecimiento de esa paz sin tener en cuenta al elemento palestino, que es el elemento principal del problema y el motivo directo del conflicto?

75. Entre los obstáculos que Israel opone en el camino de la paz está su negativa a reconocer el derecho del pueblo palestino a establecer una entidad independiente en su propia patria, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización, especialmente las relativas a la libre determinación.

76. Este derecho es innegable y reconocido en la Carta y otras resoluciones pertinentes, en especial en las resoluciones 3236 (XXIX), 3376 (XXX) y 31/20 de la Asamblea General.

77. El derecho que Israel se otorga de oponerse a lo que considera "un tercer Estado" entre Israel y Jordania es realmente sorprendente, ya que cabe preguntarse, ¿quién le dio ese derecho o la autoridad de decidir lo que puede ocurrir o no fuera de sus fronteras?

78. La resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947, la resolución de partición, aunque es injusta y menoscaba los derechos del pueblo palestino, fue la única base para el establecimiento de las Naciones Unidas de la entidad sionista, ya que fue esa resolución la que creó a "Israel". Sin embargo, esa resolución es la misma que también estableció la entidad árabe palestina, o, mejor dicho, la que dividió a la patria palestina en dos Estados separados: uno árabe y otro judío. Si Israel se opone al establecimiento de una entidad árabe palestina en la tierra palestina ello significa que se opone a la resolución 181 (II) de la Asamblea General, en virtud de la cual las Naciones Unidas dieron a Israel su existencia oficial. Por consiguiente, al oponerse a la existencia de un Estado palestino independiente en Palestina, Israel pone en tela de juicio la legitimidad de la resolución 181 (II) y, por consiguiente, expresa dudas respecto de la legalidad de la resolución sobre cuya base se creó ese país y en virtud de la cual pretende ser un Estado.

79. Además, Israel se opone al establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina y esto es una violación de una de las dos condiciones exigidas para su admisión en las Naciones Unidas, ya que se le pidió que acatara la resolución 273 (III) de la Asamblea General, de 11 de mayo de 1949, y especialmente por el hecho de que se había comprometido a acatar la resolución 181 (II), sobre la partición, y la 194 (III), sobre la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y la repatriación de los refugiados palestinos. Así pues, esta flagrante violación por parte de Israel de una de las dos condiciones sobre la base de las cuales fue admitido en las Naciones Unidas entraña serias complicaciones y consecuencias con respecto a su condición de Miembro.

80. En momentos en que Israel opone muchos obstáculos a la paz, no escatima esfuerzo alguno por establecer con solidez sus instalaciones en los territorios árabes ocupados y trata febrilmente de fundar asentamientos judíos en ellos y de llenarlos con colonos extranjeros sionistas, multiplicando

las medidas de represión y opresión contra la población árabe a fin de desplazarla, evacuar sus ciudades y pueblos, y reemplazarla con colonias sionistas nuevas.

81. El año próximo, el número de asentamientos judíos en las Alturas de Golán, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza llegará casi al centenar. Las autoridades israelíes ya no ocultan su propósito de establecer en los próximos 10 años, a medio millón de judíos en los territorios árabes ocupados.

82. Las Naciones Unidas, por medio de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, han condenado repetidamente esa política de expansionismo que practica el régimen sionista y que tiene como propósito modificar el carácter demográfico y cultural de los territorios árabes ocupados, judaizándolos y anexándolos para realizar el gran sueño racista y colonialista de Israel, el *Eretz*.

83. El plan sionista racista de judaizar los territorios árabes no se limita a los territorios árabes ocupados desde 1967, sino que se ha extendido a otras tierras árabes de Galilea y otras zonas superpobladas, habitadas por árabes, que viven en lo que actualmente se llama "Israel".

84. El 26 de noviembre de 1975, el periódico israelí *Ma'ariv* publicó un artículo sobre el plan sionista de establecer una ciudad judía en Galilea, y añadió que el Sr. Abba Eban, miembro del Knesset y ex Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, había propuesto la creación de una nueva ciudad en Galilea que sería poblada y financiada por judíos de los Estados Unidos.

85. Estos asentamientos judíos que se establecen febrilmente en los territorios árabes ocupados hace tiempo o recientemente, ponen de manifiesto la política imperialista de asentamientos de la entidad sionista y demuestran que Israel no desea vivir en paz ni coexistir con los países y pueblos de la región. El establecimiento de asentamientos judíos en los territorios árabes contraviene de manera flagrante y peligrosa los Convenios de Ginebra, en especial el cuarto, el Convenio sobre la protección de la población civil en tiempos de guerra, firmado el 12 de agosto de 1949, al que Israel se adhirió aunque lo viola diariamente y se niega a aplicarlo en los territorios árabes ocupados.

86. Entre las censuras de esta política israelí de asentamientos cabe recordar la declaración unánime del Consejo de Seguridad, adoptada el 11 de noviembre pasado, la resolución de la UNESCO y las resoluciones de la Comisión Política Especial aprobadas en la mañana de hoy.

87. Israel, al negarse a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las de sus órganos principales, a saber, la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Comité Especial tripartito encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, alega que en gran medida los miembros de esos órganos no tienen relaciones diplomáticas con Israel y están en contra suya.

88. Sin embargo, Israel ha adoptado la misma actitud desafiante con relación al último consenso aprobado por el Consejo de Seguridad, pese a que la mayoría de los

miembros del Consejo mantienen relaciones diplomáticas con Israel y, de hecho, muchos se cuentan entre sus amigos.

89. Con respecto al consenso del Consejo de Seguridad, Yigal Allon, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, comentó, el 17 de noviembre, según Radio Israel, que:

"... es inexacto, erróneo y pernicioso, tanto desde el punto de vista de su contenido como del momento en que se formuló. Israel lo rechaza de plano. En lo que a nosotros concierne, no existe"¹¹.

90. En el Knesset, Allon atacó a todos los miembros del Consejo de Seguridad, y especialmente a los amigos de Israel, con los siguientes términos:

"... quien se preste a apoyar resoluciones o consensos de este tipo — y esto se aplica en particular a los amigos de Israel en el Consejo — asume una grave responsabilidad. Ellos son responsables por propagar ilusiones en el mundo árabe en el sentido de que es posible llevar a la práctica las disposiciones de este miserable consenso"¹¹.

91. Esto pone al descubierto las mentiras israelíes en cuanto a que Israel no acepta las resoluciones y recomendaciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas porque, como Israel pretende, no son imparciales, o porque la mayoría de sus miembros son sus enemigos. La integración actual del Consejo de Seguridad desmiente claramente esa afirmación. No obstante, Israel adoptó la misma actitud con relación a la declaración unánime por la que se condenan y denuncian esas prácticas; lo cual me hace pensar que es la posición tradicional de Israel con respecto a cualquier recomendación o resolución destinada a poner fin a sus agresiones y prácticas racistas.

92. Lo cierto es que el falso sentimiento de superioridad racial y religiosa que anima a los sionistas les impide aceptar cualquier crítica, por simple que sea, de la política israelí, pues cualquier crítica de las prácticas sionistas se considera como una crítica al judaísmo y es, por lo tanto, antisemita. A juicio de los sionistas, Israel debe ser inmune a cualquier crítica. Para ellos, mientras Israel sea el "Estado de los judíos", cualquier crítica tanto de su política como de sus acciones es un ataque contra la religión judía y, por lo tanto, un acto de antisemitismo. En otras palabras, Israel es un super Estado que goza de una inmunidad desconocida por cualquier otro Estado del mundo, incluida la Santa Sede, a la que Israel no titubeó en atacar cuando no aprobó el plan sionista relativo, especialmente, a Jerusalén.

93. Israel teme la paz, porque sabe que la paz sólo puede basarse en la justicia. Israel teme la justicia, pues sabe que si la justicia prevalece con firmeza pondría fin a sus planes expansionistas racistas de anexarse las tierras árabes y aniquilar totalmente a la población árabe de Palestina.

94. Tanto teme la paz Israel que su Representante Permanente hizo demorar por dos días la sesión del Consejo de Seguridad celebrada a principios de esta semana, por temor a que la resolución 398 (1976) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 1976, relativa a la

¹¹ *Idem*.

renovación del mandato de la FNUOS en las Alturas de Golán, pudiese mencionar lo que Israel considera un peligro para el país y una amenaza a su seguridad.

95. El representante de Israel — quien intervendrá en breve y repetirá las mismas mentiras sobre la paz y su deseo de paz — trató desesperadamente de impedir que se incluyese en el informe mencionado la siguiente frase corta del segundo párrafo preambular: "... y de la urgente necesidad de continuar e intensificar esos esfuerzos..."¹², aludiendo, naturalmente, a los esfuerzos por establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio. ¡Imagínense lo peligrosa que es esta frase para Israel!

96. Hay también otro párrafo que, durante dos días, el representante de Israel trató de impedir que el Consejo de Seguridad formulara. Esa peligrosa bomba que tanto asustó a Israel no es más que la siguiente frase, que figura en el informe del Secretario General sobre la FNUOS:

"A pesar de la actual tranquilidad en el sector Israel-Siria, es indudable que la situación en el Oriente Medio seguirá siendo inestable y potencialmente peligrosa a menos que se logren progresos reales hacia un arreglo justo y duradero del problema en todos sus aspectos"¹³.

97. Esa es la segunda frase peligrosa que tanto aterrizó a Israel y, durante dos días, trató de impedir que se incluyera en la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad.

98. El Consejo de Seguridad aprobó entonces por unanimidad la resolución 398 (1976) relacionada con la prórroga del mandato de la FNUOS por otro período de seis meses. El segundo párrafo del preámbulo de esa resolución que se conservó a pesar de las objeciones de Israel toma nota de "los esfuerzos desplegados para establecer una paz justa y duradera en la región del Oriente Medio y de la urgente necesidad de continuar e intensificar esos esfuerzos". Al propio tiempo, el Presidente del Consejo formuló una declaración complementaria y oficial en nombre de todos los miembros del Consejo, en la que advertía de la situación inestable y potencialmente peligrosa en la región. Esa declaración de consenso, que figura en el documento S/12247 de 30 de noviembre de 1976¹⁴, es un complemento de la resolución 398 (1976). En esa declaración, el Consejo de Seguridad apoya la opinión del Secretario General.

99. Lo cierto es que Israel, en sus planes de expansión destinados a anexarse los territorios árabes ocupados, siempre ha tratado, desde la creación de la FNUOS en Golán y de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) en el Sinaí, de mantener de forma permanente la presencia de esas fuerzas y de hacer que se renueven sus mandatos de modo automático y rutinario, y durante esos mandatos no ha hecho intento alguno de lograr la paz y poner en práctica las resoluciones de las Naciones Unidas. Parecería que las fuerzas de las Naciones Unidas se encuentran en los territorios árabes para encubrir la

presencia de la ocupación israelí y para evitar que Israel se vea en la necesidad de colocar soldados en la línea de cesación del fuego y transformar su presencia agresiva en un hecho consumado.

100. Pero la paciencia de Siria y de Egipto, así como de la comunidad internacional, tiene su límite. Los miembros del Consejo de Seguridad en su conjunto rechazaron esas maniobras y esos planes israelíes y también se negaron a que el mandato de la FENU y de la FNUOS fuese renovado de manera automática y rutinaria. Esto hubiese servido los intereses del agresor israelí que quieren ganar tiempo, perpetuar su presencia en esos territorios y conservar el *statu quo*.

101. En el momento que aceptó la prórroga del mandato de la FNUOS, el Gobierno sirio publicó la declaración siguiente:

"El mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) termina este mes. En respuesta a las exhortaciones que le han hecho Estados amigos y amantes de la paz y a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, en el pasado Siria ha aceptado la renovación del mandato de esa Fuerza con el objetivo, en esa ocasión, de brindar una oportunidad para que se hicieran intentos internacionales de realizar verdaderos progresos en el camino hacia la paz. Sin embargo, esos progresos no se materializaron a causa de la obstinada negativa de Israel a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas. Esto provocó el retorno a un estado de 'ni guerra ni paz' en la zona y llevó a la región del Oriente Medio a una encrucijada, con lo que aumentó la tirantez y disminuyeron las oportunidades de alcanzar una paz justa y duradera, con todas las posibilidades inherentes de un estallido que ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales. A pesar de estas condiciones, creadas por la intransigencia israelí, aún se siguen desplegando esfuerzos internacionales con miras a lograr una solución global para el conflicto del Oriente Medio. En muchos casos Siria ha respondido favorablemente a esas iniciativas, con lo que ha dado a la comunidad internacional más oportunidades de intensificar sus esfuerzos por comenzar a establecer una paz justa y permanente basada en una completa retirada de todos los territorios árabes ocupados y de asegurar los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Cabe esperar que esas oportunidades no se malogren, dado que los países árabes, que en numerosas ocasiones han demostrado el deseo de lograr una paz justa, no pueden mientras tanto permanecer en silencio cuando Israel persiste en desafiar la voluntad de las Naciones Unidas y en privar de sus derechos al pueblo árabe de Palestina, derechos que han sido afirmados en numerosas resoluciones y documentos de las Naciones Unidas, el último de los cuales fue la declaración unánime aprobada hace algunos días por el Consejo de Seguridad, en la que se condenan enérgicamente las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados y se afirma que constituyen un obstáculo para la paz.

¹² *Idem*.

¹³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo primer año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976*, documento S/12235, párr. 32.

¹⁴ *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976.

"La República Árabe Siria, partiendo de una posición de principio y animada por el espíritu de dar a los esfuerzos internacionales la posibilidad de alcanzar una paz justa y duradera basada en los principios antes

mencionados, ha decidido aceptar la renovación del mandato de la FNUOS por otro período de seis meses, con lo que una vez más demuestra que tiene conciencia de sus responsabilidades nacionales e internacionales y en la esperanza de que ahora la comunidad internacional asuma su responsabilidad e impida que Israel siga socavando las perspectivas de paz, violando la Carta de las Naciones Unidas y desafiando a las Naciones Unidas y sus resoluciones sobre la cuestión de Palestina y el problema del Oriente Medio. Con todo, mientras tanto, Siria no puede aceptar — y en esto se solidariza cabalmente con sus Estados árabes hermanos — la interminable ocupación por Israel de los territorios árabes y su persistencia en privar al pueblo palestino de sus derechos.” [A/31/345-S/12237, anexo.]

102. Esas son las razones por las cuales Siria respondió al llamamiento lanzado por los países hermanos y amigos y a los deseos del Secretario General, Sr. Waldheim. Siria dio prueba de su buena voluntad y de su deseo sincero de instaurar la paz, concediendo una nueva oportunidad a los esfuerzos internacionales que se despliegan para su establecimiento.

103. Quiero advertir a Israel que no debe interpretar mal esta actitud nueva y pacífica de Siria de aceptar la prórroga del mandato de la FNUOS por otro período de seis meses, o que trate de utilizar ese plazo de seis meses para seguir obstaculizando los esfuerzos de paz y para mantener su política de hechos consumados.

104. Jamás aceptaremos que Israel siga aprovechándose de las intenciones y las iniciativas pacíficas de los países árabes. Si Israel sigue practicando la misma política de dilación, verá que su intento estará destinado al fracaso.

105. Los países árabes desean la paz basada en la justicia, pues la paz sin la justicia no es más que la rendición.

106. El camino hacia la paz justa en el Oriente Medio está claro y bien trazado. El problema del Oriente Medio no carece de soluciones. Sólo falta que se apliquen los principios reconocidos y apoyados casi universalmente.

107. Los tres principios que constituyen la base de una solución justa y duradera de ese problema son conocidos por todos. Si esos principios son respetados y aplicados, en su orden lógico y cronológico, se conseguirá el sueño del pueblo de la región, es decir, un porvenir luminoso, basado en la paz, la justicia y la prosperidad.

108. El primer principio es el retiro total de Israel de los territorios árabes ocupados, de conformidad con el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, las disposiciones de la Carta, las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

109. El segundo principio es el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, de los que se ha visto privado desde hace tanto tiempo, el de regresar a su patria y a sus propiedades, a la independencia nacional, la soberanía y la creación de un Estado independiente en su propio territorio, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización.

110. El respeto de estos dos principios y su aplicación llevará lógica y automáticamente a la realización del tercer principio en que debe basarse una paz justa y duradera en el Oriente Medio, porque si la ocupación de los territorios árabes llega a su fin, y si el pueblo palestino disfruta plenamente de sus derechos y puede ejercerlos, ya no habrá motivo de conflicto en la región y todos los pueblos y Estados de la zona podrían vivir en paz y en seguridad totales.

111. Es natural que si cesan la agresión y la ocupación y si todos los pueblos y Estados de la región llegan a la independencia, a la libre determinación y a la soberanía, las garantías internacionales del Consejo de Seguridad, de sus miembros permanentes y de las Naciones Unidas serán suficientes para hacer que todas las partes respeten sus obligaciones y compromisos en virtud de la Carta y de conformidad con las disposiciones de esas garantías internacionales. Entonces, los pueblos de la región podrán trabajar para establecer sobre bases sólidas su progreso, su bienestar económico, social y cultural y salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra y de la destrucción que ha aquejado a la región durante más de medio siglo.

112. Ese es el desafío de paz que lanzamos los Estados árabes a todos los que sinceramente la desean. Toda mistificación, toda mentira acerca de las negociaciones, toda presión, opresión y ocupación, todo argumento falaz sobre la necesidad de poner fin a la guerra en momentos en que Israel, con su ocupación y sus prácticas, comete los actos más odiosos en los territorios ocupados, todo esto ya no engaña a nadie. La opinión pública mundial conoce ahora las dos caras de Israel; la opinión pública mundial sabe ahora que las prácticas israelíes en los territorios ocupados son un mentís a sus pretensiones y argumentos falaces acerca de la paz, la justicia y la coexistencia.

113. Los árabes están dispuestos a aplicar y respetar todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Palestina y el Oriente Medio sin ninguna excepción, ya se trate de decisiones o resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General.

114. Desafiamos al representante de Israel a que anuncie lo mismo. Si no lo hace — y estamos seguros no lo hará — la Asamblea General podrá determinar quién es el agresor y quién es la víctima; quién respeta la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas y quién no lo hace; quién desea la paz y la justicia y quién quiere imponer a los demás una resignación basada en la sumisión.

115. La nación árabe proseguirá enérgicamente su lucha para liberar los territorios ocupados y para recuperar sus derechos expoliados. La nación árabe buscará todas las posibilidades de paz, pero eso no será jamás en desmedro de su seguridad, de su porvenir, de su derecho sagrado de defenderse y de defender su tierra.

116. La República Árabe Siria cree firmemente en las Naciones Unidas y en los principios de su Carta. Cree que las Naciones Unidas pueden — si así lo desean — imponer que se respeten su Carta y sus resoluciones y desempeñar un papel importante en el establecimiento de la paz en la región.

117. De conformidad con lo dicho, la República Árabe Siria acoge complacida los dos proyectos de resolución preparados por el grupo de países no alineados en relación con el problema del Oriente Medio. El primer proyecto de resolución se refiere a los elementos y principios fundamentales de la cuestión y a las bases justas para resolver el problema, en tanto que el segundo insiste más en las medidas inmediatas que deben adoptar el Secretario General, el Consejo de Seguridad y las grandes Potencias responsables del esfuerzo para establecer una paz justa y duradera en la región. Acogemos favorablemente la idea de adoptar medidas, conforme a un calendario definitivo, para poner en práctica las resoluciones de las Naciones Unidas.

118. La República Árabe Siria, en la medida de sus posibilidades, junto con Egipto y los otros Estados árabes hermanos, ha cooperado con los países no alineados y con otros países amigos para elaborar esos dos proyectos de resolución que pronto serán presentados a la Asamblea General. No voy a repetir, en la etapa actual, lo que ya dije con más detalle el representante de Egipto acerca de las disposiciones de esos dos textos. Me voy a limitar a agregar que la República Árabe Siria expresa su plena solidaridad con los países hermanos y amigos, que ya he nombrado, para con ellos tratar de hallar una solución al problema del Oriente Medio y lograr resultados positivos que pongan fin a esa situación de estancamiento que Israel desea mantener, pues nuestra meta es una paz justa y duradera.

119. Creemos que es el deber y el interés de todos los miembros de la comunidad internacional de sumar sus esfuerzos a los nuestros para conseguir esa meta que nos es común, porque el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio no sólo beneficiará a nuestra región, sino también a los intereses, la seguridad y la paz de todos los pueblos del mundo.

120. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): No me propongo en este momento entrar en una discusión sobre el fondo de la cuestión, pues me reservo el derecho de manifestar nuestras opiniones sobre varios aspectos de los problemas del Oriente Medio, si surgiera tal necesidad. Sin embargo, quiero simplemente hacer notar el hecho evidente de que nos encontramos aquí de nuevo e indagar de los representantes cuál es el propósito. Lo único que deberíamos preguntarnos hoy es si vamos a acercarnos más a la paz con un nuevo debate. La respuesta es evidentemente negativa. No puedo sino repetir que hay dos aspectos graves en este continuo e interminable debate dedicado a atacar a Israel, que ocupa por lo menos el 50% del tiempo de esta Asamblea.

121. Como consecuencia de cada uno de estos debates, estamos despilfarrando considerables sumas de dinero que ascienden a millones de dólares, sencillamente para escuchar a los representantes árabes y a sus amigos repetir sus alegaciones contra Israel sin agregar nada nuevo o importante, y para constatar cómo se esfuerza el representante de Israel por responderles sin que pueda ser muy original en cada una de las ocasiones en que lo hace.

122. El presupuesto de la Asamblea General asciende a casi 30 millones de dólares. Se calcula que el costo que requiere el mantenimiento de las delegaciones aquí durante el período de sesiones asciende aproximadamente a la

misma suma. En otras palabras, el lujo de concentrar los ataques a Israel durante un 50% del tiempo de la Asamblea cuesta alrededor de 30 millones de dólares, o sea, más que el presupuesto nacional total de un buen número de Estados Miembros de esta Organización. ¿Cuál es el propósito?

123. El dinero que se despilfarra en estos debates podría dedicarse mejor a aliviar, en parte, los infortunios que hay en el mundo, permitiendo así a las partes en el conflicto resolver su problema mediante negociaciones directas.

124. Aquí en este salón veo a delegaciones cuyos países enfrentan difíciles problemas políticos y económicos, cuyos gobiernos están dedicados en una lucha aparentemente sin esperanzas contra la pobreza, el hambre y la enfermedad que afectan a sus poblaciones; países que en muchos casos padecen la opresión, el encarcelamiento, la tortura, la falta de libertad y otras calamidades...

125. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero llamar al orden al representante de Israel y pedirle amablemente que coopere con la Presidencia y se limite a la cuestión del Oriente Medio, en vez de referirse a las privaciones de ciudadanos de otros países. Le hago un llamamiento al respecto.

126. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, acabamos de escuchar una declaración sobre la cuestión del Oriente Medio que duró casi dos horas y una anterior...

127. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Sí, es cierto, pero se refirieron a la cuestión del Oriente Medio.

128. Sr. HERZOG (Israel) (*interpretación del inglés*): Creo, Sr. Presidente, que vale la pena que hagamos una referencia a este despilafarro de tiempo. Sin embargo, en deferencia a su petición, continuaré con mis observaciones.

129. En lugar de abordar problemas urgentes que afectan a cientos de millones de seres en el mundo, y quizás a más, la Asamblea se inclina de nuevo ante los dictados de los representantes árabes que presentan a debate una cuestión que ya fue examinada la semana pasada y con respecto a la cual, en las dos semanas que quedan para terminar el período de sesiones de la Asamblea, tendremos que examinar al menos otros cinco proyectos de resolución, si no más.

130. Todo esto es — innecesario decirlo — debatir un aspecto específico del problema del Oriente Medio siguiendo la norma de la selectividad, característica de la Organización con respecto a todo problema. En conciencia, debiéramos evitar discutir el conflicto del Oriente Medio que ha hecho estragos en la zona y que, de acuerdo con el representante del Líbano, ha costado 50.000 vidas, 100.000 heridos y 1 millón de refugiados. Ignoremos los muchos conflictos que acosan al Oriente Medio, como consecuencia de los cuales en muchas fronteras hay ejércitos movilizados que se encuentran frente a frente a través de las fronteras interárabes. Todo esto será ignorado en el marco de lo que se llama "debate del Oriente Medio". Se nos ofrecerá el regalo de una serie de discursos — cuya lista está a la disposición de todos — que han de formular las delegaciones

árabes y los del bloque comunista, discursos cuyo contenido conocemos por anticipado y sabemos de memoria, y que no tenemos por qué escuchar de nuevo. ¿Hemos de acomodarnos a los diversos países árabes para que un día hablen en el Consejo de Seguridad, otro demuestren su poder en el debate sobre Palestina, y al tercero monopolicen la Asamblea durante tres o cuatro días para obtener lo que desean, queriendo quedar siempre por encima de los demás? Al avenirse a ello, la Asamblea satisface los caprichos de los pocos dirigentes árabes que desean triunfar políticamente, sin importarles el resultado de los debates que puedan tener lugar sobre el Oriente Medio.

131. Repito lo que dije el otro día. Los países árabes productores de petróleo contribuyen con sólo el 0,99% — menos del 1 — al presupuesto de las Naciones Unidas, y en contraste a esta contribución — ridículamente baja, teniendo en cuenta sus ingresos — monopolizan más del 50% del tiempo de la Asamblea con sus monomanías acerca de Israel.

132. ¿Cuánto tiempo más podrá esta Organización permitirse semejante lujo? Este despilfarro de tiempo prosigue a costa de problemas que son absolutamente vitales para el mundo y para su bienestar. No se propugna la causa de la paz en el Oriente Medio ni se avanza una sola pulgada con este tipo de debates.

133. La pregunta que cada uno de nosotros tenemos que hacernos, si somos sinceros en cuanto a la paz en el Oriente Medio, es la siguiente: ¿Es que este certamen de estéril vociferación que ocupa el 50% del tiempo de la Asamblea va a acercarnos, aunque sea sólo una pulgada, a la paz en el Oriente Medio? Si así fuese, no me quejaría; pero todos los aquí presentes saben tan bien como yo que no será así. Todo lo contrario: aleja la paz de la región porque su intención es enturbiar el problema con un torrente de retórica vituperante. Un excelente ejemplo de ello es la larga y redundante exposición que acaba de formular el representante de Siria.

134. Como dijo el representante de los Estados Unidos, Sr. Scranton, la semana pasada en el último debate sobre la cuestión:

“Una y otra vez, los mismos oradores han dicho las mismas cosas y, en ningún caso, la excesiva retórica ha contribuido a hacer progresos en las negociaciones.” [76a. sesión, párr. 85.]

135. Pero lo que es más inquietante aún es que la Asamblea General, consciente y deliberadamente, trata de debilitar la autoridad del Consejo de Seguridad.

136. El Consejo de Seguridad ha aprobado dos resoluciones que constituyen, a juicio del Gobierno de Israel, las bases para la negociación de una paz justa y duradera. Estas resoluciones han sido aceptadas por los Estados partes en el conflicto. En su resolución 338 (1973) el Consejo de Seguridad pide a los Estados envueltos en el conflicto de 1973 que “empiecen inmediatamente después de la cesación del fuego la aplicación de la resolución 242 (1967) . . . en todas sus partes”. Por esta resolución se decide, además, que “se inicien negociaciones entre las partes interesadas, con los auspicios apropiados, encaminadas al establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio”.

137. En la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad se afirma que

“... el acatamiento de los principios de la Carta requiere que se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio, la cual incluya la aplicación de los dos principios siguientes:

“i) Retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto;

“ii) Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza”.

En dicha resolución se afirma seguidamente, entre otras cosas, la necesidad de garantizar “la inviolabilidad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona, adoptando medidas que incluyan la creación de zonas desmilitarizadas”. Creo pertinente indicar que esta resolución fue aprobada unánimemente por los miembros del Consejo de Seguridad en la 1382a. sesión.

138. Tenemos en estas dos resoluciones el marco dentro del cual podemos negociar. Si las delegaciones árabes no aceptan la base establecida en estas dos resoluciones, que nos lo digan y sabremos por lo menos cuál es su actitud. Si, por el contrario, las aceptan como base, que cesen en sus equívocos, en sus rodeos y en la presentación semanal de resoluciones diversionistas. Ya es tiempo de poner fin a toda duplicidad verbal y de que, como dijo el representante de los Estados Unidos el otro día, se deje de hablar y se comience a negociar.

139. He aquí las dos resoluciones que han sido aceptadas por todos los Estados partes en el conflicto. Actuemos con arreglo a ellas y dejemos de debatir en el recinto.

140. Ustedes han leído cuál es la posición del Gobierno de Israel, reiterada recientemente por nuestro Primer Ministro. Estamos preparados para que los Copresidentes vuelvan a convocar la Conferencia de Ginebra tal como estaba originalmente constituida. Nos enteramos el otro día — no directamente, sino por conducto de los medios de difusión y por un discurso ante los miembros del Congreso de los Estados Unidos — de la declaración del Presidente El-Sadat de que está dispuesto a que se vuelva a convocar la Conferencia de Ginebra. Si se hace así, ¿por qué necesitamos otro debate? ¿Cuál es su finalidad? ¿Por qué debemos celebrar aquí un debate a un costo tan enorme y sin resultados prácticos? ¿Por qué los Estados partes en el conflicto no debaten entre sí en la Conferencia?

141. Sin ir más lejos, la semana pasada, durante la consideración de la controversia sobre el Ganges, el representante de Egipto se apresuró a sugerir que la mejor manera de resolver el conflicto era que ambas partes se reunieran y trabajaran juntas, agregando que el foro de discusión no era la Asamblea General de las Naciones Unidas.

142. Permítaseme dejar constancia de lo que, indudablemente, es una declaración histórica. Estoy totalmente de acuerdo con el representante de Egipto. El método que propuso para resolver la controversia del Ganges es el único medio normal y civilizado de conseguirlo; es decir, que las partes se reúnan y discutan.

143. Aquí se han formulado muchas declaraciones, pero se ha hecho muy poco.

144. Hace una semana, el representante de Jordania resumió su exposición con lo que me pareció era un llamamiento al sentido común. Dijo que nos estábamos liberando de las cadenas de los conflictos del pasado, con lo cual "el tractor reemplazará al tanque de guerra" [69a. sesión, párr. 52]. Di la bienvenida a sus observaciones y declaré solemnemente desde este foro que estaba dispuesto a descender de la tribuna y, en nuestra forma limitada, iniciar el proceso de negociación y reconciliación, cara a cara. Mi llamamiento no provocó respuesta alguna. Mi oferta sigue en pie. Mi mano aún se encuentra extendida, en un gesto de reconciliación. Si sostiene lo dicho, por lo menos demostrémos aquí, en la Asamblea, nuestra buena voluntad y demos un paso adelante. Como dijo el Presidente Mao: "Una jornada de 1.000 millas comienza por el primer paso".

145. La pasada semana mi Primer Ministro formuló en el congreso de La Internacional Socialista, en Ginebra, una importante declaración sobre esta cuestión. Permítaseme citar algunos pasajes de sus observaciones.

"... La Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa ha dado una lección crucial en materia de sentido común diplomático fundamental. Enseñó a todos los gobiernos que las relaciones internacionales tienen que forjar la síntesis entre la esperanza del mundo como lo deseáramos y el mundo tal cual es en la realidad; que en este último cuarto del siglo XX las guerras no resuelvan nada, que es mejor hablar que matar; que la historia no puede revertirse y que, en consecuencia, situaciones *de facto* requieren soluciones responsables, razonables y realistas.

"Creo que esto es lo que se logró en Helsinki. Allí se encaró la realidad de una situación imperfecta y se intentó erigir sobre ella una nueva estructura de estabilidad europea y coexistencia pacífica. Y dado que alcanzó cierto éxito, podemos ahora preguntarnos: ¿Y a continuación, qué?

"Por cierto, ¿qué?

"Quisiera hoy sugerir una respuesta. La presento a mis colegas de La Internacional Socialista dentro del espíritu que guía los principios y propósitos en los cuales se basa nuestro gran movimiento.

"Hago presente a La Internacional Socialista que ha llegado el momento de proponer el ejemplo de Helsinki como modelo para alcanzar la paz en mi propia región. Hagamos que una renovada Conferencia de Paz de Ginebra se convierta en el Helsinki de la controversia árabe-israelí. Hablo de una conferencia de Ginebra sobre seguridad y cooperación en el Oriente Medio.

"Considero que dicha conferencia es oportuna. Estoy convencido de que la experiencia de Helsinki es inapreciable. Su propósito, su patrón, su composición, su programa y sus principios tienen aplicación al menos en espíritu, si no en la letra.

"No me cabe duda alguna de que tal conferencia — como la de Helsinki — tendrá sus desventajas y limitaciones. Porque, como en el caso de Europa, los problemas que deben resolverse en el Oriente Medio son en ocasiones complejos y se encuentran profundamente arraigados. Pero estoy igualmente convencido de que no pueden resolverse mediante la guerra.

"Desearía que ésta fuera la opinión de los demás en nuestra región. Recientemente hemos escuchado voces en el Oriente Medio — que fueron transmitidas por los medios de difusión y por conducto de visitantes de una determinada capital árabe — que parecen insinuar que así podría ser. Sin embargo, hablo sin certeza absoluta. Digo esto porque ninguna de las palabras que se refieren a un deseo de solución pacífica ha sido dirigida a Israel.

"En consecuencia, creo que si las intenciones son serias, el lugar para examinarlas es el tipo de conferencia que propongo.

"Su imperativo decisivo, al igual que en Helsinki, debe ser el diálogo y no la amenaza de la guerra.

"La conferencia no debe intentar lo imposible mediante la ilusión fútil de que puede revertirse la historia. Su tema debe ser la distensión y la coexistencia. Su meta debiera ser la creación de una nueva estructura regional de estabilidad, seguridad y paz, fundada en las realidades del Oriente Medio.

"Permítaseme llevar aún más lejos el paralelo con Helsinki. Así lo hago porque tiene impresionantes ramificaciones políticas para nuestra situación.

"Lo que posibilitó la Conferencia europea no fue sólo la voluntad de dos grandes Potencias. Fueron, en primera instancia, las mismas Potencias europeas. Estas han sido las que crearon las partes complementarias de la distensión regional, como base para un diálogo entre el Este y el Oeste que tuviera mayor amplitud. Los principales protagonistas en la elaboración de una paz creativa fueron las partes situadas en la geografía de la Europa misma."

Prosiguió su análisis como sigue:

"Helsinki nos enseña que la distensión en nuestra región es responsabilidad nuestra, de los árabes y los judíos conjuntamente. Somos nosotros quienes debemos sentar las bases de la comprensión regional. Sólo cuando cumplamos con la parte que nos corresponde, las Potencias de fuera posiblemente puedan cumplir su función, contribuyendo a cimentar la estructura que preparemos...

"La coexistencia, la seguridad, el comercio, la tecnología, la cooperación y los lazos humanos constituyen la esencia de las cestas de Helsinki. Y yo las acepto como esencia de un programa para una conferencia de Ginebra sobre seguridad y cooperación en el Oriente Medio,

porque una paz duradera es cuestión de relaciones e intercambio entre pueblos, no sólo entre gobiernos.

“Hay una esfera importante en la que el ejemplo de Helsinki no es aplicable al Oriente Medio. En la Conferencia europea los trascendentales cambios territoriales *de facto* que tuvieron lugar después de la guerra no se convirtieron en un problema. El mapa de hace 30 años se solidificó, aunque no fue legitimado.

“Israel pide mucho menos. No consideramos que las líneas existentes constituyan realidades *de facto* definitivas. A diferencia de las realidades de Europa, no exigimos su perpetuación en la paz.

“En conformidad con nuestra política declarada, Israel está dispuesto a negociar con sus vecinos la determinación de fronteras de paz distintas de las existentes, aunque sin descuidar nuestra seguridad y defensa vitales.”

Nuestro Primer Ministro concluyó su declaración de la manera siguiente:

“Nuestra tarea y desafío colectivo debe ser comunicar el espíritu de Helsinki a todo el Mediterráneo, una región que desde hace mucho tiempo necesita ese mensaje. Pese a todas sus limitaciones e imperfecciones, Helsinki significa un esfuerzo histórico para demoler las vallas de la enemistad entre naciones, incluso si aún quedan por resolver definitivamente cuestiones de fronteras y territorios. Helsinki pone de manifiesto el concepto de que las guerras no resuelven nada; de que tiene que haber un diálogo, primero entre las partes de la región, que debiera ser respaldado luego, en el momento oportuno, por las grandes Potencias.

“Dadas estas condiciones, se habrá montado el escenario para un Helsinki del Oriente Medio aquí, en Ginebra. Sobre tales bases el conflicto árabe-israelí estará bien encaminado hacia el logro de una solución permanente y pacífica.”

146. El Gobierno de Israel ha explicado con claridad su posición. En lo que a nosotros respecta, la Conferencia de Ginebra de diciembre de 1973 puede reanudarse mañana. En consecuencia, ¿qué finalidad tiene toda esta estéril diatriba? ¿Qué ventajas pueden obtenerse de escuchar una y otra vez las repeticiones interminables que vierten en este debate las delegaciones árabes y sus amigos —y, por supuesto, la delegación israelí—, para no mencionar la dialéctica tan gastada por el tiempo de nuestros colegas comunistas? Ninguna.

147. Ustedes lo saben tan bien como yo. Es un desperdicio ridículo y sin sentido de tiempo y dinero, que podrían destinarse a mejores usos.

148. Por consiguiente, permítaseme sugerir a los representantes que iniciaron este debate, y a la Asamblea General, que lo interrumpan de inmediato y pasemos a las negociaciones cara a cara entre las partes, en conformidad con el contexto ya creado por el Consejo de Seguridad.

149. La posición del Gobierno de Israel es clara e inequívoca, según la ha expresado mi Primer Ministro, al cual cité.

150. Estamos dispuestos a la negociación que conduzca a la paz.

151. En la historia de nuestro largo conflicto, nunca se ha avanzado sin la negociación. Por otra parte, nunca hemos iniciado una negociación sin que se haya producido un avance. Por consiguiente, cesemos de hablar y comencemos a negociar.

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Le agradezco al representante de Israel su modesta deferencia con mi modesto pedido. En cuanto a las repercusiones financieras de este largo debate, tendremos que consultar a la Quinta Comisión y al vigilante custodio de nuestros fondos, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

153. Sr. PETRIĆ (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La crisis del Oriente Medio ha amenazado la paz y la seguridad internacionales durante casi tres decenios. Las Naciones Unidas han emprendido muchas iniciativas y esfuerzos para hallar un camino que lleve a una solución pacífica, justa y duradera de esta crisis, para contener la agresión y la ocupación de los territorios árabes, para poner fin a la opresión de los pueblos árabes y para eliminar el peligro de guerra. La Organización mundial ha adoptado repetidamente importantes decisiones con relación a la crisis y a los medios para resolverla. La gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han condenado la agresión de Israel, expresado sus opiniones acerca de su comportamiento y formulado propuestas concretas para el logro de un arreglo justo y duradero. Las lecciones de 1973 son claras y no debemos permitir que se retorne a una situación “ni guerra ni paz”, porque esto podría traer graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

154. La posición de Yugoslavia con respecto al problema del Oriente Medio es bien conocida. Nuestro firme y consecuente apoyo y asistencia a los justos objetivos de la lucha de liberación de los pueblos árabes y nuestra solidaridad con ellos provienen de la firme posición de mi país contra todas las formas de dominación, agresión y ocupación extranjeras. Para nosotros, no hay razones válidas que podrían justificar la ocupación de territorios extranjeros por la fuerza o anexiones bajo ningún pretexto. La comunidad internacional y las Naciones Unidas han rechazado intentos de legalizar esa práctica, cualesquiera sean los distintos pretextos aducidos para reivindicarla, porque, de otra manera, se sumiría al mundo en un estado de ilegalidad en donde la fuerza de las armas sería el único factor importante.

155. Por esas razones, Yugoslavia ha exigido constantemente que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967. Israel debe comprender que ello es *conditio sine qua non*, no solamente para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio, sino también para su propia seguridad y la vida pacífica de su pueblo. Sería ilusorio creer que el transcurso del tiempo podría legalizar la ocupación o que los pueblos ocupados podrían aceptar alguna vez la autoridad y el dominio del ocupante. Israel debe aprovechar esta oportunidad histórica y adoptar finalmente un enfoque realista para la solución de ese problema, porque esa oportunidad quizás no se repita.

156. Hace poco se celebró en este recinto un debate muy extenso y útil sobre los derechos del pueblo palestino. La

gran mayoría de los participantes reafirmaron la posición de que no podría haber una paz justa y verdadera en el Oriente Medio sin la solución de la cuestión de Palestina y el reconocimiento de los inalienables derechos del pueblo palestino. Se recalcó que la cuestión de Palestina había estado en el centro del problema del Oriente Medio durante muchos años y que, consecuentemente, debía prestársele adecuada atención en el proceso de resolver la crisis del Oriente Medio. Esperamos que Israel comprenderá cuán equivocados fueron sus intentos, a lo largo de varios años, de fundar la libertad de su propio pueblo en la usurpación de los derechos y libertades del pueblo palestino. También debe comprender que ya no puede impedir que el pueblo palestino concrete su derecho a tener su propio Estado. Desgraciadamente, Israel sigue tratando de separar al pueblo palestino de los territorios ocupados de su único representante legítimo, la OLP. En situaciones similares, la historia siempre ha dado la misma respuesta, es decir, que ninguna Potencia extranjera, cualesquiera sean los medios a su disposición, puede separar a un pueblo de sus dirigentes cuando éstos representan las auténticas aspiraciones e intereses del pueblo en su lucha por la libertad. La unidad del pueblo palestino y de sus dirigentes, integrados en la OLP, se ha visto confirmada durante el período de difíciles pruebas de la lucha del pueblo palestino, especialmente en el curso de los últimos años. Por lo tanto, es indispensable que Israel reconozca los legítimos derechos del pueblo palestino y de su representación, la OLP. Esto crearía posibilidades para poner en marcha el proceso de un legítimo arreglo de la crisis del Oriente Medio, con la participación de todas las partes directamente interesadas.

157. Estamos firmemente persuadidos de que esa forma de proceder asegura las condiciones para una solución general de la crisis del Oriente Medio, que debe incluir tanto garantías internacionales para la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados y pueblos de la región, como su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Apoyamos las iniciativas y la disposición de la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad a realizar esfuerzos en ese sentido. La forma y el momento de brindar esas garantías deben ser objeto de un acuerdo entre las partes en el conflicto y también aquellos que deseen contribuir a respaldar esas garantías, por supuesto con los auspicios de las Naciones Unidas.

158. Yugoslavia ha hecho constantes esfuerzos y realizado una activa y constructiva contribución, junto con otros países no alineados, a la búsqueda de un arreglo pacífico en el Oriente Medio. Tal actitud en cuanto a la crisis del Oriente Medio fue también confirmada en la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo en agosto último, en la que se reafirmó el completo apoyo a los pueblos árabes en su lucha por la liberación de los territorios ocupados y el establecimiento de un Estado palestino. Pero la Conferencia subrayó que el fracaso en lograr una solución para la crisis del Oriente Medio constituiría una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

159. Durante el reciente debate sobre la cuestión de Palestina, muchas delegaciones destacaron que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad constituían un importante componente del marco para una solución global de la crisis del Oriente Medio. Algunas

delegaciones, por su parte, consideraron que era el único marco acordado. No hay duda que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) son muy importantes para una solución de la crisis del Oriente Medio y que, en el momento de su aprobación, constituían el único marco acordado. Sin embargo, mientras tanto, la comunidad internacional reconoció que la cuestión de Palestina no podía limitarse a los aspectos humanitarios de su problema de los refugiados, pues era un asunto político de primera categoría que entrañaba la realización del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, sin lo cual no podía haber solución adecuada de la crisis del Oriente Medio. En vista de esta evolución, es indispensable adaptar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad a las nuevas realidades. Esto significa, entre otras cosas, que la OLP debe participar en todos los esfuerzos para resolver este problema. Consideramos que el proyecto de resolución presentado al Consejo en el mes de enero pasado¹⁵ por sus miembros no alineados y cuyos elementos básicos recibieron amplio apoyo en ese órgano y entre los Miembros de las Naciones Unidas en general incluye los elementos más importantes para una solución global y aceptable de la crisis del Oriente Medio.

160. De conformidad con lo que he dicho, la delegación yugoslava considera que ha llegado el momento de convocar la Conferencia de Paz de Ginebra con la participación de todas las partes interesadas, incluyendo la OLP. No es posible esperar más; las negociaciones constructivas y auténticas deben iniciarse cuanto antes.

161. En nuestra opinión, este período de sesiones de la Asamblea General debería, ante todo, proporcionar un incentivo para la solución de la crisis de conformidad con las pertinentes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. A juicio de mi delegación, los siguientes principios son la base más apropiada para una solución justa: primero, el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde el 5 de junio de 1967; segundo, el reconocimiento y ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, incluyendo el derecho a crear su propio Estado; y, tercero, garantías apropiadas para todos los Estados y pueblos de la región y el reconocimiento de su derecho a vivir en paz y seguridad.

162. Al mismo tiempo, la Asamblea General debería pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que, de conformidad con su iniciativa del 1º de abril de 1976, solicite al Consejo de Seguridad que haga los arreglos necesarios para convocar nuevamente a la Conferencia de Ginebra con miras a iniciar el proceso de negociaciones reales hacia la solución de la crisis del Oriente Medio.

163. Esperamos que en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General podamos congratularnos ante los resultados positivos de esas negociaciones, que pueden llevarnos a la solución de este importantísimo problema.

164. Sr. BISHARA (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Confieso que estoy perplejo ante la preocupación del representante de Israel por la situación financiera de las

¹⁵ *Ibid.*, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1976, documento S/11940.

Naciones Unidas, preocupación que, lamentablemente, no tiene en igual grado respecto de la suerte de los palestinos.

165. Esta queja que acabamos de oír del representante de Israel, que nos dijo que la Asamblea General dedica el 50% de su tiempo a discutir cuestiones desfavorables para Israel, debe ser considerada a la luz de la conducta de Israel en la región y también aquí, en las Naciones Unidas. Aunque la Asamblea General dedicara el 90% de su trabajo y tiempo a la cuestión de Palestina, a nuestro juicio no sería proporcional a la magnitud de las tribulaciones e injusticias infligidas por Israel a los palestinos y a los países árabes. Ningún otro pueblo ha sufrido tanto como el palestino; a pesar de ello, ha conservado su fuerza y su capacidad de adaptación. Toda Palestina ha sido usurpada, anexada y asimilada, de acuerdo — todos lo sabemos — con un plan preconcebido que fue aplicado estrictamente sin considerar el sufrimiento y la humillación causados a la población indígena de Palestina. Es de conocimiento de la Asamblea que, primero, el plan de partición fue puesto en ejecución con excesiva amplitud, a lo cual siguieron las líneas de tragua de 1947, que fueron parte del Acuerdo de Armisticio de entonces, que dejó en manos árabes no más del 20% de la Palestina original. Esto se logró por la fuerza bruta, contravieniendo el plan de partición original, que además era ilegal. La guerra de 1967 completó la absorción total de Palestina, de todo el Sinaí y de las Alturas de Golán sirias. Cuando las Naciones Unidas iniciaron negociaciones o mediaron entre las partes interesadas para asegurar el retiro de las fuerzas de los territorios árabes ocupados, Israel dio su famosa respuesta al también famoso *aide-mémoire* de Jarring¹⁶, diciendo que “Israel no se retirará a las fronteras anteriores al 5 de junio de 1967”¹⁷. Esta fue una respuesta oficial a una pregunta también oficial del representante de las Naciones Unidas. ¿Qué documento más convincente aún necesitan las Naciones Unidas para comprender el carácter expansionista de Israel?

166. Cuando los árabes hablan de la expansión sionista, quizás algunos puedan tener dudas acerca del carácter del sionismo. El sionismo pide el reagrupamiento de los judíos en Palestina a expensas del pueblo palestino nativo. Ello significa el desplazamiento de los verdaderos habitantes y el asentamiento de colonos extranjeros en su lugar y, también, desarraigar a los reales propietarios e importar colonos foráneos. La invitación a todos los judíos a establecerse en Palestina significa, por su propio carácter, expansionismo con total menosprecio de los derechos de los demás. El concepto de fronteras defendibles esgrimido por Israel es, virtualmente, en la política internacional moderna, un instrumento de expansión. El plan de partición que asignó a Israel una parte de Palestina no tuvo en cuenta el futuro influjo judío en Palestina y, por consiguiente, la expansión parecía dictada por el carácter sionista del Estado judío.

167. El concepto judío de un Estado en Palestina es hacer a ese Estado no sólo suficientemente grande para instalar a los inmigrantes judíos, sino también para mantener lo que se denomina “fronteras defendibles” que implican la expansión y la usurpación de los territorios de Estados árabes vecinos. ¿Hay algún otro país en el mundo que luche

por hacer sitio para un número ilimitado de inmigrantes con expansión concomitante salvo Israel? ¿Hay algún otro país que insista en asegurar fronteras cada vez más lejanas que Israel? ¿Hay algún otro país que construya asentamientos para extranjeros importados en los territorios de otros y tenga el descaro de informar públicamente al mundo de que esos asentamientos se han construido para quedarse allí? El mundo no ha comprendido aún el verdadero carácter del sionismo, que no sólo se basa en el desplazamiento de los propietarios legítimos de la tierra, sino que entraña además su transformación en un monstruo expansionista que amenaza a sus infelices vecinos.

168. La ocupación israelí de los territorios árabes ha cumplido ya su décimo año. Ya se han aprobado suficientes resoluciones. ¿Qué ha ocurrido con ellas? ¿Quién las recuerda? El desafío israelí a esas resoluciones ya es proverbial. La falta de consideración con que las trata constituye un insulto a las Naciones Unidas. El principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, que es una norma fundamental de la Carta, se burla con impunidad. Lo que todos nosotros hacemos aquí es aprobar resoluciones que descargan nuestra conciencia, pero que tarde o temprano son relegadas al olvido. Sin embargo, estas resoluciones, cuya observación a menudo consiste en su quebrantamiento, no contribuirán a la estabilidad en el Oriente Medio si no van acompañadas de medidas punitivas.

169. Hablamos mucho acerca de los propósitos y principios de la Carta pero nunca hacemos nada para reverenciarlos. Inherentemente, no hay nada sacrosanto a menos que el mundo se proponga que así se haga en palabras y en hechos. La Carta no es sacrosanta si no apoyamos colectivamente sus disposiciones. Sin embargo, nos atrevemos a hablar de las violaciones de la Carta cometidas por Israel, a las que contribuimos con nuestro silencio y apatía. Todos nos sentimos reacios a enfrentar la genuina responsabilidad que nos ha confiado la Carta. Todos sabemos muy bien que Israel no saldrá de los territorios ocupados si continúa esta actitud indecisa. Sólo la acción firme de todos los Estados Miembros, con inclusión de los Estados Unidos, hará que Israel acepte el principio de retirarse de los territorios árabes. Hablamos mucho de la inadmisibilidad de la conquista, pero hacemos muy poco para que se observe este principio. No somos sinceros respecto de las disposiciones fundamentales de la Carta cuando su violación no nos afecta. Tenemos la costumbre de hablar mucho y de hacer poco para hacer que nuestra acción corresponda a las palabras.

170. Algunos entre nosotros no han denunciado explícitamente hasta ahora la adquisición de territorios por la fuerza. Encuentran refugio en sofismas semánticos cuando se trata de la evacuación de “territorios” o “los territorios”; y algunos se han ido al otro extremo para dejar la cuestión de las fronteras al proceso de negociación. Se nos insta a adherirnos clara e inequívocamente a los principios establecidos en la Carta. La Carta de las Naciones Unidas no permite que se sacrifique su contenido por conveniencias políticas. Los propósitos y principios de la Carta no pueden cohonestar las manipulaciones con los sagrados principios a los cuales los Estados Miembros juraron fidelidad.

171. Mucho se habló de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad durante el debate de Palestina

¹⁶ *Ibid.*, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971, documento S/10403, anexo I.

¹⁷ *Ibid.*, anexo III.

celebrado la semana pasada. Muchos expresaron la opinión de que la misma constituye solamente el contexto aceptado para una solución en el Oriente Medio. La disposición más sobresaliente de la resolución 242 (1967) es la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. No sólo los Estados Miembros, sino también miembros permanentes del Consejo de Seguridad han prometido dar su apoyo a ese principio. Examinemos cómo Israel interpreta esta disposición a la que se da tanto énfasis.

172. Como lo dije al principio, la respuesta de Israel a Jarring es notoria y no hay necesidad de repetirla. Hasta ahora se han construido más de 60 asentamientos judíos en la Ribera Occidental de Gaza. En las Alturas de Golán sirias se hacen diariamente trabajos de construcción a fin de instalar allí a judíos. La situación en el Sinaí no es mucho mejor. La construcción de la ciudad de Yamit prosigue sin cesar. Los asentamientos de Sharm el-Sheikh en el Sinaí y la extensión de un ferrocarril desde la punta de la península egipcia a Yamit siguen a toda marcha.

173. En este sentido, el *Times* de Londres del viernes 19 de noviembre de 1976 — hace sólo dos semanas — informó que el Sr. Rabin, Primer Ministro de Israel, durante una visita a la ciudad en desarrollo de Yamit en la parte septentrional del Sinaí, negó que hubiese conflicto alguno entre el deseo de paz israelí y su pretensión de que esa ciudad, es decir, Yamit, y el territorio egipcio del Sinaí “debieran quedar absorbidos”, según el Sr. Rabin, “dentro de las fronteras del Estado de Israel para asegurar fronteras defendibles”.

174. El *Times* agregó que:

“Yamit, poblada desde la guerra de 1973 por un núcleo de inmigrantes rusos y norteamericanos, cuenta ahora con 200 familias. Originalmente el Sr. Dayan, ex Ministro de Defensa, proyectaba que fuera un puerto con una población de 25.000 habitantes, pero actualmente en los planes sólo se da cabida a no más de 3.000.”

175. A pesar de la desmentida del Sr. Rabin, Yamit podría constituir — de acuerdo con el *Times* de Londres — un grave obstáculo para el avance hacia la paz si los árabes y los israelíes regresan a Ginebra. Según el *Times*, Israel está decidido a mantener esa ciudad y los asentamientos vecinos en el Sinaí septentrional, y espera dividir la península por una línea que aproximadamente va desde esos asentamientos hasta Sharm el-Sheikh. Esto insinúa que se propone mantener la Faja de Gaza densamente poblada con 400.000 árabes, pese a que los árabes la consideran como parte de un “Estado palestino” y la Asamblea General ya ha respaldado ese plan. ¿Qué otra prueba se necesita para poner en evidencia el expansionismo de Israel? ¿Qué prueba más convincente puede haber que el menosprecio de Israel por las resoluciones de las Naciones Unidas?

176. El *Washington Post* señaló en septiembre pasado que los 68 asentamientos israelíes cubren el mapa desde las Alturas de Golán sirias en el norte, a través del Jordán en la Ribera Occidental, hasta el Sinaí egipcio en el sur. Allí se han establecido 75.000 judíos, en tierras arrebatadas a los árabes en 1967, convirtiéndose en el foco de una creciente controversia internacional acerca de las intenciones israelíes de lograr un arreglo pacífico en el Oriente Medio.

177. Lord Caradon, un diplomático británico, denominó una vez a los asentamientos judíos “señales de destrucción”. Lord Caradon, quien contribuyó a la redacción de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad — que, de acuerdo con el *Washington Post*, constituye la base para las negociaciones propuestas entre Israel y las naciones árabes —, señaló también que “la fuerza en un territorio hostil no es garantía de paz sino de continua enemistad”.

178. La actitud de Israel con relación a la paz no sólo contraviene la Carta de las Naciones Unidas, sino que constituye además un insulto al sentido de comprensión y dignidad que tienen los árabes. El Sr. Rabin, Primer Ministro de Israel, considera que no hay conflicto alguno entre la paz del Oriente Medio y el establecimiento israelí de asentamientos judíos en tierras árabes. De este modo, no sólo se convierte el insulto en injuria, sino que se hace gala de una soberbia tan desvergonzada que resultará perjudicial para el futuro de Israel.

179. El problema de Jerusalén seguirá siendo una de las cuestiones fundamentales para la solución de la crisis del Oriente Medio. Israel habla sin reparos de la anexión de Jerusalén como parte indivisible de su territorio. El Consejo de Seguridad ha aprobado diversas resoluciones por las que se exhorta a Israel a que deje sin efecto las medidas tomadas en Jerusalén y se declara nula e inválida la incorporación israelí de esa ciudad. Israel se equivoca si piensa que la anexión de la Ciudad Santa contribuirá al establecimiento de la paz. Cada pulgada de territorio árabe anexada por Israel se mantendrá como una llama susceptible de generar una guerra abierta. Pero la ciudad de Jerusalén, que Israel se ha anexado con insólita facilidad, agregará un nuevo barril de pólvora a la conturbada región. Ningún árabe — nadie, por cierto, y muchos menos los musulmanes — aceptará que Jerusalén se someta a la dominación israelí.

180. La incorporación a Israel de la ciudad de Jerusalén contraviene la Carta de las Naciones Unidas, de la cual tanto se habla; se opone al principio de la inadmisibilidad de la ocupación por medio de la conquista; constituye una afrenta al sentir universal de la comunidad internacional, que no acepta la anexión de ciudades de otros países por medio de la fuerza o la conquista; y será, sin lugar a dudas, uno de los obstáculos más difíciles de superar para el logro de la paz en el Oriente Medio.

181. La presencia de tropas israelíes en los territorios árabes constituye por sí misma un *casus belli*. El simple hecho de que haya tropas extranjeras en sus territorios confiere a los Estados el derecho incontestable de rechazar la ocupación. La calma que actualmente prevalece en el Oriente Medio terminará por estallar en llamas si Israel no se retira de los territorios que ha ocupado durante tantos años. La situación actual es engañosa, pues induce a muchos a creer que en la región existe una tendencia a la transacción, especialmente después de las declaraciones formuladas en ciertos círculos. No habrá transacción alguna acerca del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. No lo habrá con relación a Jerusalén, la Ciudad Santa de tres grandes religiones, ni tampoco con respecto a la inadmisibilidad de los asentamientos judíos en tierras árabes. Israel está sembrando las semillas del enfrentamiento perpetuo al crear asentamientos judíos en territorios árabes.

182. En esta época ya no hay lugar para el mito de las fronteras "seguras", pues las fronteras de un país sólo son seguras si existe entendimiento mutuo entre los vecinos. Las fronteras mantenidas por la fuerza generan enfrentamientos cuando la fuerza se desgasta. Sólo el entendimiento y el acuerdo mutuo con relación a las fronteras elimina la tirantez. Israel se equivoca si piensa que las fronteras pueden mantenerse por la fuerza; pero aún más se hundirá en el pantano de la destrucción si sigue abrigando la ilusión de que una política belicosa y expansiva puede constituir el pilar de sus relaciones con los países árabes. Estamos en la era de los misiles y la tecnología; de manera que Israel debe tomar plena conciencia de que las barreras naturales de los mares y las montañas repentinamente han perdido significado como eficaces elementos de seguridad. La existencia de la superioridad tecnológica militar de Israel quizás sea también efímera y no tenga ningún valor permanente. Los árabes consideran cada pulgada cedida al enemigo como un terreno sembrado de minas que puede explotar en el momento menos esperado. Con esta política de anexión furtiva, Israel está sembrando las semillas de sus propias dificultades. Quien siembra vientos cosecha tempestades, como dice un famoso proverbio árabe.

183. Las Naciones Unidas tienen derecho a cuestionar la sinceridad de las palabras pronunciadas por Israel en relación con el establecimiento de la paz en el Oriente Medio. Sus hechos contradicen sus palabras. La instalación de asentamientos en las tierras árabes y la insistencia en la anexión de grandes partes de los territorios árabes ocupados no califican a Israel para hablar de paz. Su receta para la paz incluye, entre otras cosas, la anexión de Jerusalén, la incorporación de partes considerables del Sinaí, la absorción de Gaza y la conservación de asentamientos judíos en la tierra árabe. Aun así, Israel espera engañar a los árabes con las declaraciones que formulan sus dirigentes. Esto es una afrenta a la idea que tenemos nosotros de la comprensión. El preludio de paz israelí no debe interpretarse por sus apariencias. Sus actos invalidan las palabras de sus dirigentes, que resultan huecas. Ninguna persona sensata espera que los árabes acepten la receta de paz de los israelíes. El Sr. Rabin, Primer Ministro de Israel -- según ha mencionado aquí su representante --, habló recientemente de una conferencia sobre el Oriente Medio, cuyo modelo sería la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Helsinki. No dijo que Israel respetaría el principio de la no adquisición de territorio por la fuerza; lo que tenía en mente era un arreglo de fronteras, que reflejaría el peso de la victoria militar y el poder de la fuerza. La política de hechos consumados, tan arduamente seguida por Israel, no conducirá a la paz. Israel comprende que los árabes no son tan crédulos como para aceptar seriamente sus palabras. La paz en que una de las partes se queda con el botín de la guerra no puede considerarse como tal. Israel tiene que elegir entre la paz sin el botín de guerra o la continuación del enfrentamiento militar; pero, por supuesto, no podrá haber paz si se queda con el botín de guerra. Para el establecimiento de la paz en la región resulta imperativo el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados. La semana pasada, sin ir más lejos, la Asamblea General aprobó una resolución [resolución 31/20] sobre el derecho inalienable del pueblo de Palestina a establecer su Estado en su patria. Los principios del retiro total de los territorios árabes ocupados y de los derechos de los palestinos son condiciones sin las cuales no puede preva-

lecer la paz en nuestra región. Sin esos principios continuará el curso actual de treguas, lucha armada, guerra y derramamientos de sangre en la región.

184. La comunidad internacional tiene una responsabilidad moral, sin hablar de intereses, por el establecimiento de la paz en el Oriente Medio. La situación actual es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los acontecimientos pueden provocar en cualquier momento la conflagración. Las Naciones Unidas tienen el deber de detener esa tendencia hacia la guerra antes de que ésta estalle. Los Estados Miembros deben presionar al máximo a Israel para que abandone los territorios árabes ocupados. Quizás no sean posibles las medidas punitivas de que habla el Capítulo VII de la Carta, dada la posición de ciertos Estados Miembros; pero es indispensable una acción y una presión unilaterales contra Israel para que comprenda que el mundo no puede tolerar sus actos, particularmente debido a que esos actos pueden empujar al mundo hacia el holocausto nuclear. No puede olvidarse lo que ocurrió durante la guerra de octubre de 1973, pues no hace mucho tiempo de ello. La estrategia israelí en esta Organización consiste en debilitar la oposición mundial hacia la adquisición de territorios por la fuerza con el transcurso del tiempo.

185. Es sumamente importante el debate sobre la situación en el Oriente Medio, a pesar de la preocupación del representante de Israel por los gastos financieros en que incurren las Naciones Unidas. Las quejas acerca de la futilidad de los debates en contra de Israel son totalmente irrelevantes, pues es el propio Israel el que, con sus actos, nos obliga a participar en tal despilfarro. Nosotros preferimos aquí palabras, pero con las palabras denunciamos la índole malvada de sus actos. La indignación del mundo por la conducta israelí se expresa aquí con palabras, aunque hubiéramos deseado que las palabras estuvieran a la altura de los hechos. El debate que sostenemos aquí nos informa lo que ocurre en el Oriente Medio. Entiendo que Israel se siente nervioso por el debate, porque denuncia la índole de sus fechorías, que no sólo violan la Carta de las Naciones Unidas, sino que, además, amenazan la paz y la seguridad mundiales.

186. Todos nosotros -- con la excepción, por cierto, de Israel -- estamos interesados en una solución duradera y pacífica en el Oriente Medio. Todos nosotros concedemos gran importancia al actual debate porque representa la contribución de los Estados Miembros al fomento de la paz en el Oriente Medio. Todos nosotros debemos comprender que la paz se nos escapará siempre de las manos si se basa en el botín de la conquista. No veremos la paz si Israel no se retira de los territorios ocupados. Y, por consiguiente, la paz seguirá siendo tan elusiva como el espejismo del desierto, si no se restituyen a los palestinos sus derechos en su patria. El futuro no augura nada bueno en vista de la conducta israelí en las tierras ocupadas y de su intransigencia con los palestinos. Está ganando impulso la lenta ebullición de una guerra futura. Esta Asamblea General cumplirá con su responsabilidad solemne diciendo a Israel que ya nos ha hecho perder bastante tiempo, que no podemos permitir que continúe ese curso aventurero de precipitarnos a otra guerra que puede sumir al mundo en un infierno. Hay que tener sentido común y aceptar el principio del retiro y de la restauración de los derechos de los palestinos en su patria. No podemos permitir esta

actitud suicida. Si la Asamblea General hace llegar este mensaje, e Israel lo escucha, entonces reinará la paz en el Oriente Medio; de lo contrario, habrá que contar los días, porque pronto veremos el próximo ciclo de derramamiento de sangre y de guerra.

187. Hoy es el día más solemnemente religioso en los países del Islam. Les expreso mis más sinceras y calurosas felicitaciones. Es el día de Id-Al-Adha, que sigue al momento religioso musulmán más sacrosanto cuando el Profeta Mohamed, en la cima de la montaña Ararat cercana a la Meca, se despidió de los musulmanes antes de partir al Valle Feliz o Paraíso. Les dijo: "Señor, sé mi testigo; Señor, con ellos me he comunicado; Señor, sé mi testigo".

188. No encuentro palabras más apropiadas que las del Profeta para decir a la Asamblea General a modo de paráfrasis: "Les hemos dicho que habrá una guerra en el Oriente Medio más pronto de lo que se espera, a menos que Israel vuelva a la realidad retirándose de los territorios árabes y restituyendo los derechos del pueblo de Palestina".

189. Rev. T. A. MATHIAS (India) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio es tan insostenible e inestable como toda aquella que se base en la agresión y en la ocupación de territorios de otros países. Además, la negativa de Israel a retirarse de los territorios árabes constituye una continua violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Asimismo, plantea una constante amenaza no sólo a la tranquilidad de la región, sino también a la paz y a la seguridad internacionales. Mientras más rápidamente termine la ocupación de los territorios árabes por parte de Israel, más seguro será el futuro de la paz mundial y las perspectivas de que Israel viva con seguridad serán mejores.

190. En la raíz de este problema se encuentra la terminación del Mandato Británico sobre Palestina, que dio como resultado la creación del Estado de Israel. En un período de 28 años hubo una trágica sucesión de acontecimientos y algunos enfrentamientos hostiles, y el Oriente Medio sigue aún al borde de otra guerra. Entre tanto, el pueblo árabe de Palestina se ve privado de sus derechos nacionales legítimos, incluido el de libre determinación y el de tener una nación propia. Siguen viviendo como refugiados en tierras que no les pertenecen, en tanto que Israel continúa ocupando sus tierras y los territorios de países árabes vecinos. Es un problema profundamente humano complicado por las violaciones del derecho internacional y confundido por reivindicaciones basadas en la historia antigua y en la leyenda.

191. Las Naciones Unidas no pueden aceptar una situación basada en la adquisición de territorios por la fuerza ni puede permitir que subsista un estado de cosas preñado de terribles consecuencias para el futuro del mundo. Los intentos hechos en las Naciones Unidas y fuera de ellas para resolver este problema hasta ahora no han dado resultados satisfactorios. Las llamadas negociaciones graduales dieron resultados parciales porque ciertos sectores del problema quedaron completamente de lado.

192. Hacen falta renovados esfuerzos para conseguir una solución de conjunto que, entre otras cosas, debe prever el cumplimiento de los derechos inalienables del pueblo árabe

palestino. No existe contradicción entre los derechos nacionales del pueblo árabe palestino y el derecho del Estado de Israel a existir. Es absurdo pensar en la extinción del Estado de Israel, como lo es imaginar la desaparición de los derechos nacionales del pueblo árabe palestino.

193. Es evidente que el actual *statu quo* no puede prolongarse. También es evidente que no puede conseguirse un cambio en la situación mediante una acción militar. Por lo tanto, es indispensable salir del círculo vicioso de agresión, represalia y expansión. Es necesario hallar una solución pacífica basada en la justicia para todas las partes si queremos que sea duradera.

194. Las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad suministran la base aceptada por todas las partes para una solución negociada. Los recientes acontecimientos indican que hay un movimiento general en favor de volver a convocar la Conferencia de Ginebra en un futuro cercano para reanudar las negociaciones. Huelga decir que, a menos que todas las partes interesadas participen en esa Conferencia — incluyendo a la OLP —, habrá pocas posibilidades de progreso hacia la paz.

195. A veces hay oportunidades y se dan circunstancias en la historia humana que, si se aprovechan, pueden conducir a la justicia, la paz y la buena voluntad. Tal vez estemos ahora en ese momento histórico en el que la Asamblea General podría aprovechar esa marea para dirigirla a una conferencia de paz en la que las grandes Potencias y el gran movimiento de países no alineados podrían ayudar al establecimiento de una paz duradera en el Oriente Medio y a la promoción de la buena voluntad mutua entre árabes y judíos basada en la justicia.

196. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de levantar la sesión y aunque la hora es tardía, quisiera referirme a dos problemas que se han suscitado y se han hecho cada vez más complicados en relación con la lista de oradores.

197. Primero es la creciente tendencia de parte de los representantes a pedir ser el último orador en el debate. El segundo es el deseo de los representantes de hablar más de una vez en el mismo debate.

198. Con respecto al primer problema, me referiré al artículo 68 del reglamento de la Asamblea General, que estipula que "el Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella". Mi interpretación de ese artículo es que el orden se determina en el momento en que un representante inscribe su nombre en la lista. A mi juicio, ninguna delegación puede pretender tener la última palabra sobre un tema. Puede ser una maniobra táctica, pero podría conducir a una situación imposible si más de un representante pidiera ser el último orador. La solución podría ser inscribirse a último momento, justo antes de que se cierre la lista de oradores, pero esa también puede llevar al desorden si más de uno trata de obtener la misma posición.

199. De manera que seguiré la regla de que nadie puede pretender el derecho de tener la última palabra sobre un tema.

200. El segundo problema es la práctica de los representantes que consiste en hablar más de una vez en el mismo

debate. En el pasado la Asamblea General no ha invocado el artículo 72 de su reglamento, que dispone que la Asamblea “podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de intervenciones de cada representante sobre un mismo asunto”. Por supuesto, más adelante dice que, “antes de que se adopte una decisión, podrán hacer uso de la palabra dos oradores a favor y dos en contra de una propuesta para fijar tales límites”.

201. No deseo iniciar un debate en medio de otro muy complicado, pero quiero sugerir a los representantes que

limitemos a dos el número de intervenciones en el debate. Siempre pueden hacer una tercera utilizando el derecho a contestar.

202. No pediré que se tome una decisión al respecto porque pudiera ser una sorpresa para muchos, pero ciertamente mañana buscaré la guía y la cooperación de la Asamblea. Espero que esté dispuesta a colaborar con la Presidencia.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.